

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

**Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en los mismos.

Que por la representación de LEVER IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de febrero de 1984, por el que se estima el recurso de reposición contra la denegación de la marca «Cinch», número 994.011, promovido por «The Procter and Gamble, Company»; pleito al que ha correspondido el número 1.606 de 1984.-5.617-E (22978).

Que por la representación de FISONS PLC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de marzo de 1983, por el que se denegó la marca 995.876, denominada «Vistacrom», y contra el de 4 de junio de 1984, denegatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.608 de 1984.-5.618-E (22979).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de marzo de 1986.-El Secretario.

**Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo**

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO CARLOS TRIGO NORIEGA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 95 de 1986, contra el Ministerio de Industria y Energía, sobre resolución de 19 de diciembre de 1984, del INI, elevando a definitiva la relación circunstanciada provisional de los funcionarios de carrera, publicada por resolución de 27 de junio de 1984.-4.987-E (20203).

Que por don MIGUEL ANGEL DIGES BENEDIT y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 97 de 1986, contra el Ministerio de Industria y Energía, sobre resolución de 19 de diciembre de 1984, elevando a definitiva la relación circunstanciada provisional de los funcionarios de carrera del Organismo, publicada por resolución de 27 de junio de 1984.-4.988-E (20204).

Que por THE DOW CHEMICAL COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 111 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denega-

ción de la marca número 1.046.609, «Primacor».-4.989-E (20205).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 7 de marzo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por C & A. BRENNINKMEYER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 182 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española número 1.050.756, «C & A».-4.982-E (20199).

Que por MEIJI SEIKA KAISHA, LTD., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 184 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.045.419, «Meiji».-4.982-E (20198).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 11 de marzo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña NIEVES ASSO RIVERA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 530 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre reconocimiento y abono desde la fecha de su reingreso al servicio activo hasta la fecha de entrada en vigor de la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de agosto de 1982, la cantidad correspondiente por el concepto de «Premios de constancia».-5.362-E (21804).

Que por don GUILLERMO MUÑOZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 538 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre adscripción del recurrente a la Sección de Telecomunicación.-5.363-E (21805).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 17 de marzo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

**Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

INMOGOLF, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo de denegación de la solicitud de registro de marca número 1.050.850, «La Manga, Campo de Golf», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 17-10-1984. Recurso al que ha correspondido el número 87/1986.-5.009-E (20225).

COMPANIA MERCANTIL ESTUDIO 2.000, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que concedió la marca número 1.010.556, clase 25, a favor de «Puma-Sportschuhfabriken Rudolf Dassler KG», y contra el acuerdo por el que se desestimó el recurso de reposición formulado contra dicha concesión. Recurso al que ha correspondido el número 88/1986.-5.005-E (20221).

PERFUMERIA GAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-10-1984, por la que se concedió el registro de marca número 1.047.813, «Iso-Dexter». Recurso al que ha correspondido el número 89/1986.-5.006-E (20222).

IBERICA DE CONTROL Y TELEFONIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-11-1984, por la que se denegó el registro de la marca número 1.055.459 (ICT. «Iberica de Control y Telefonía, Sociedad Anónima»). Recurso al que ha correspondido el número 98/1986.-5.008-E (20224).

JEAN HENRI LOUIS BRU contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 16-11-1984, por la que se denegó el registro de la marca internacional número 474.663, «Redupsan», en clase 5.^a. Recurso al que ha correspondido el número 99/1986.-5.007-E (20223).

DON TOMAS HERNANZ RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-10-1985, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 13-3-1985. Recurso al que ha correspondido el número 84/1986.-5.431-E (22247).

BMB ELECTRONICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20-6-1984, por el que se concedió a «Investrónica, Sociedad Anónima», la marca número 1.046.142, «BMC Int», así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquella inicial resolución. Recurso al que ha correspondido el número 86/1986.-5.432-E (22248).

CREADORES Y COSECHEROS RIOJANOS, SOCIEDAD ANONIMA (CRICOSA), contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-5-1984, referente a concesión, a favor de la Sociedad «Lacasa, Sociedad Anónima», de la marca número 1.036.621, «Delihuete» (clase 30). Recurso al que ha correspondido el número 72/1986.-5.621-E (22982).

DON CARLOS VILA MAGRINYA contra acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 19-11-1984, por el que se concedió a Carlos Anderson la marca número 1.051.966, «Carlos'n Charlie's», así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquella inicial resolución. Recurso al que ha correspondido el número 102/1986.-5.620-E (22981).

DON JOSE ALOSETE OCAÑA contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 13-9-1982, por la que se desestima recurso de reposición contra resolución dictada por dicho Ministerio, de fecha 20-11-1981, imponiendo una multa de 1.152.000 pesetas por infracción urbanística grave, consistente en la realización de obras de reforma de sótano y una planta en el local sito en la calle Carlos V, con vuelta a la de San Antón, de Parla.

Recurso al que ha correspondido el número 103/1986.-5.619-E (22980).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1986.-El Secretario.



En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MILTON BRADLEY INTERNATIONAL INC. contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 927.189. Pleito al que ha correspondido el número 282/1982.-5.002-E (20218).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de marzo de 1986.-El Secretario.

**Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo**

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña JOAQUINA RAMONA VEGA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.649/1985, contra resolución del Director de Servicio de Salud del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 22-10-1985, por la que se deniega el permiso de seis días solicitado, encontrándola lesiva para los derechos de la recurrente y no ajustada a derecho, sobre denegación permiso seis días (art. 14 C. E.).-5.157-E (21023).

Que por don JOSE MANUEL ANDRES NACHER y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 421/1986, contra denegación en virtud de silencio administrativo, efectuada por el ilustrísimo señor Director general de la Policía, de la petición efectuada por el que suscribe en la representación anteriormente indicada y en solicitud de que se aplique la resolución de 29-7-1985 y en lo relativo a la aplicación en Policía Nacional de la Ley 19/1972, a todos los miembros de dicho Cuerpo incluidos en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Cuerpo de Policía Nacional, sobre denegación aplicación resolución 29-7-1985 y en aplicación Ley 19/1972, Ayudantes Técnicos Sanitarios Policía Nacional.-5.159-E (21025).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 10 de marzo de 1986.-El Secretario.



El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por NOELLE .S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1946/1985, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha

10-10-1985, por la que de desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 30-10-1984; expediente 84/1985; acta de liquidación número 5.641/1984, de fecha 12-7-1984, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social, acta de liquidación número 5.641/1984.-5.164-E (21030).

Que por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE LANUZA, 25, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 356/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 29-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de Madrid, de fecha 21-3-1985, expediente 1.271/1985, acta de infracción número 5.299/1984, de fecha 11-12-1984, sobre sanción de 6.000 pesetas por falta de afiliación de dos limpia-doras.-5.138-E (21004).

Que por JULIO GONZALEZ CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 360/1986, contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, de fecha 10-9-1985, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de fecha 17-12-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por el Patronato de Casas Militares del Ejército, sobre desalojo de vivienda ocupada.-5.139-E (21005).

Que por ANGEL CUSTODIO GARCIA DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 367/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 13-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 11-6-1985; expediente 3.083/1985; acta de liquidación número 3.245/1985, de fecha 9-4-1985, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social. Acta de liquidación número 3.245/1985.-5.141-E (21007).

Que por CAFETERIAS Y RESTAURANTES JAVEA. SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 368/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 13-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 11-6-1985; expediente 2.130/1984; acta de liquidación número 4.656/1984, de fecha 8-6-1984, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social. Acta de liquidación número 4.656/1984.-5.142-E (21008).

Que por DISTRIBUCION E INSTALACIONES DE CALEFACCION. AIRE ACONDICIONADO. FONTANERIA INGENIEROS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 369/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 31-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 11-4-1985; expediente 2.049/1985; acta de liquidación número 6.268/1984, de fecha 9-8-1984, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social. Acta de liquidación número 6.268/1984.-5.143-E (21009).

Que por CONTINENTAL AUTO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 376/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de

fecha 29-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 28-5-1985; expediente 3.845/1985 RL., acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 5.827/1983, sobre acta de infracción del artículo 358/1980, de 10 de marzo. Sanción 75.000 pesetas.-5.144-E (21010).

Que por EFFEM ESPAÑA INC. y CIA. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 4097/1986, contra denegación de la solicitud de registro de marca número 1.048.965. «Sheba», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria y Energía, en fecha 5-11-1984, y publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-2-1985, sobre denegación de marca número 1.048.965. «Sheba».-5.153-E (21019).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de marzo de 1986.-El Secretario.



El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO PEREZ ZAFRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 284/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 10-4-1985. Empresa: «Paulino Moreno, Sociedad Anónima», sobre indemnización art. 33 E. T.-5.163-E (21029).

Que por don LUIS FRANCISCO VILLAS MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 291/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 5-12-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 26-11-1984. Empresa: «José Luis Rex Palacios», sobre indemnización art. 33 E. T. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-5.162-E (21028).

Que por don CIROUS BOROUJERDI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 381/1986, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 20-12-1985, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 22-11-1985; referencia, Extranjeros; expediente 66/612, Cuenta Propia, sobre denegación permiso trabajo a extranjero.-5.145-E (21011).

Que por SKF ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 391/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 29-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 10-6-1985; expediente 4114/1985; acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 1126/1985, sobre sanción de 100.000 pesetas. Infracción laboral por no otorgar tiempo aseado.-5.146-E (21012).

Que por CENTRO MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 426/1986, contra resolución por la que se denegó al recurrente el registro del nombre comercial número 98.340, denominado «Centro Motor, Sociedad Anónima», sobre denegación nombre comercial número 98.340 «Centro Motor, Sociedad Anónima».-5.154-E (21020).

Que por doña ISABEL PUERTA ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 459/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 19-11-1984, así como contra la desestimación por soleno administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el citado acuerdo con fecha 1-3-1985, por cuyas resoluciones se denegó a mi mandante el expediente de marca 1.052.450 (9), denominada «Centro Óptico Almeriluz», sobre denegación marca número 1.052.450, «Centro Óptico Almeriluz». -5.155-E (21021).

Que por CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 466/1986, contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, de fecha 13-2-1986, por la que establece la relación media de alumnos Profesor por unidad para la celebración de conciertos durante el curso 1986-1987, sobre establecimiento relación media alumnos Profesor por unidad para conciertos, curso 1986-1987, arts. 24, 27 C. E.-5.158-E (21024).

Que por KELLOGG COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 469/1986, contra, sobre concesión marca número 1.048.485, «Salad Cristine». -5.156-E (21022).

Que por don NICASIO LOPEZ TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.085/1985, contra el acuerdo de 17-1-1985 de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid y contra acuerdo de 20-6-1985 de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid, desestimando el recurso de reposición sobre energía: electricidad. Facturación. -5.248-E (21448).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de marzo de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LEON

Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa, registrada en esta Magistratura de Trabajo al número 74/1983, demandante de los autos 70/1983 y otros acumulados, seguida a instancia de Hermilio Callejo López y otros, contra José Antonio López Fernández «Cerámica de Priaranza», en reclamación de la cantidad de 18.793.471 pesetas, por el concepto de principal, más la de 1.000.000 de pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la Empresa demandada, siendo la tasación la que se indica.

Bienes que se subastan

- Una carretilla, marca «Fenwik» para 1.000 kilogramos, con motor gasoil: 400.000 pesetas.
- Una carretilla, marca «Alfarov», para 300 kilogramos, con motor gas-oil de 6 CV: 100.000 pesetas.
- Tres cintas transportadoras con sus motores eléctricos, de unos 3 a 5 metros aproximadamente: 150.000 pesetas.
- Diez carretillas de madera con rueda de goma muy usadas: 10.000 pesetas.
- Un equipo soldadura eléctrica, tipo PC-330, número 604, de 220 voltios: 100.000 pesetas.
- Compresor de motor a gasoil muy usado: 50.000 pesetas.

- Un juego laminación de barro con dos rodillos: 80.000 pesetas.
- Una bomba de vacío con su motor eléctrico: 100.000 pesetas.
- Un alimentador, marca «Evera»: 30.000 pesetas.
- Un carro portador eléctrico: 30.000 pesetas.
- Una máquina de plastificar con canto y bombona de gas butano grande: 40.000 pesetas.
- Diecinueve paquetes de ladrillo de 8 plástificados, de unos 300-400 ladrillos cada uno: 30.000 pesetas.
- Unos 80.000 ladrillos de 4, 7 y 8, que se encuentran en el interior de los 14 hornos de la cerámica: 415.000 pesetas.

- Dos pilas con ladrillo semimacizo de un total de unos 10.000 ladrillos: 55.000 pesetas.

- Terreno o solar que ocupa la industria y una casa-vivienda, de planta baja y piso, aneja a las instalaciones, así como un transformador de energía eléctrica: 16.000.000 de pesetas.

Los presentes bienes se encuentran depositados en la persona del depositario don Manuel Oviedo Pachos, con domicilio en Priaranza del Bierzo (León), haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta, el día 8 de septiembre de 1986; en segunda subasta, el día 13 de octubre de 1986, y en tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1986, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndolos, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5º del Reglamento Hipotecario.

Octava.-El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso su señoría que acepta la anterior propuesta.-Doy fe.-Ante mí, firmado.-José Luis Cabezas Estebán.-P. M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste, a los efectos legales oportunos, expido el presente en León, a 12 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Cabezas Esteban.- P. M. González Romo.-Firmado y rubricado.-6.996-E (28972).

MADRID

Edicto

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 76/1985, ejecutivo, a instancia de Julián Caballero Alonso y tres más, contra «Publidis. Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local comercial en la planta octava del edificio Euskalduna ubicado en la plaza del Sagrado Corazón de Bilbao, y que corresponde al local oeste-norte. Superficie aproximada de 202 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Bilbao, la finca matriz aparece inscrita en el tomo 862, folio 121, libro 842, finca 30.592, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 8.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de junio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de septiembre de 1986; señalándose como hora para todas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar

persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de carga y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Bilbao.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de abril de 1986.-El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.-El Secretario.-7.761-E (32909).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 484 de 1985, a instancias de Reyes López Sánchez y José Ferrández Rodríguez, representados por el Procurador señor Navarrete, frente a don José Pérez Durá y María José Aznar Aznar sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 11 de junio y hora de las once treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a tercero lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta y su avalúo

A) Ocho.-Local comercial sito en la planta sótano de la fase V del inmueble conocido por Edificio Navasa, Segunda Travesía de Foyetes, término municipal de Benidorm, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 542 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, grupo de presión y aljibe del inmueble, local número 9 y subsuelo de la Segunda Travesía Foyetes, derecha, subsuelo de la calle Atocha, por donde tiene su entrada a través de una rampa que le es privativa y local número 9; izquierda, el citado local número 9, zona de la Fase VI y aljibe del inmueble, y fondo, subsuelo de la Primera Travesía Foyetes. Inscripción: Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 480, libro 124 de la sección segunda, folio 170, finca número 12.866, inscripción primera.

Responde del pago de 3.000.000 de pesetas, sus intereses de un año y de 1.150.000 pesetas, calculadas para costas, gastos e intereses de demora.

B) Trece.-Local comercial sito en la planta baja de la Fase V del inmueble conocido por Edificio Navasa, Segunda Travesía Foyetes, término municipal de Benidorm, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados y linda: Frente, locales números 16 y 17 y un cuarto de contadores del edificio; derecha, soportales del inmueble que acceden a la calle Atocha; izquierda, zaguán de entrada a la Fase V, y fondo, soportales del inmueble que asoman a la Primera Travesía Foyetes por donde tiene su entrada. Inscripción: tomo 479, libro 123 de la sección segunda, folio 145, finca número 12.445, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Benidorm.

Y la hipoteca fue inscrita en el mismo Registro, sección segunda, tomo 480, libros 123 y 124, folios 145 y 170, fincas 12.445 y 12.866, inscripciones segundas.

Responde a la finca descrita bajo B) de los restantes 5.000.000 de pesetas, sus intereses por un año y de 1.850.000 pesetas, calculadas para costas y gastos.

De conformidad con lo solicitado y por economía procesal, se señalan y anuncian igualmente para la segunda y tercera subastas, aquélla con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, los días 9 de julio y hora de las diez y 19 de septiembre y hora de las doce treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 3 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-6.615-C (32321).



Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 426/1984, promovidos por don José Monge Llinás, representado por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián, frente a don José Marco Abad, en reclamación de 1.005.288 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de la primera subasta el día 10 de junio de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. En el supuesto de no haber postor, se celebrará una segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por

100 del tipo de tasación, señalándose el día 10 de julio de 1986, a las diez treinta horas. Y caso de no haber tampoco postor en esta subasta, se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 11 de septiembre de 1986, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No habiéndose aportado la titulación, los autos y la certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ello, sin poder exigir ningún otro.

Bienes que se subastan

1. Urbana número 1.-Local comercial. Se valora en 4.190.000 pesetas.
2. Urbana número 2.-Piso primero, letra A. Se valora en 1.646.000 pesetas.
3. Urbana número 3.-Piso primero, letra B. Se valora en 1.724.000 pesetas.
4. Urbana número 4.-Piso primero, letra C. Se valora en 1.646.000 pesetas.
5. Urbana número 5.-Piso primero, letra D. Se valora en 1.646.000 pesetas.
6. Urbana número 6.-Piso primero, letra E. Se valora en 1.724.000 pesetas.
7. Urbana número 7.-Piso primero, letra F. Se valora en 1.646.000 pesetas.
8. Urbana número 8.-Piso segundo, letra A. Se valora en 1.646.000 pesetas.
9. Urbana número 9.-Piso segundo, letra B. Se valora en 1.724.000 pesetas.
10. Urbana número 10.-Piso segundo, letra C. Se valora en 1.646.000 pesetas.
11. Urbana número 11.-Piso segundo, letra D. Se valora en 1.646.000 pesetas.
12. Urbana número 12.-Piso segundo, letra E. Se valora en 1.724.000 pesetas.
13. Urbana número 13.-Piso segundo, letra F. Se valora en 1.646.000 pesetas.
14. Urbana número 14.-Piso tercero, letra A. Se valora en 1.646.000 pesetas.
15. Urbana número 15.-Piso tercero, letra B. Se valora en 1.724.000 pesetas.
16. Urbana número 16.-Piso tercero, letra C. Se valora en 1.646.000 pesetas.
17. Urbana número 17.-Piso tercero, letra D. Se valora en 1.646.000 pesetas.
18. Urbana número 18.-Piso tercero, letra E. Se valora en 1.724.000 pesetas.
19. Urbana número 19.-Piso tercero, letra F. Se valora en 1.646.000 pesetas.
20. Urbana número 20.-Piso cuarto, letra A. Se valora en 1.646.000 pesetas.
21. Urbana número 21.-Piso cuarto, letra B. Se valora en 1.724.000 pesetas.
22. Urbana número 22.-Piso cuarto, letra C. Se valora en 1.646.000 pesetas.
23. Urbana número 23.-Piso cuarto, letra D. Se valora en 1.646.000 pesetas.

24. Urbana número 24.-Piso cuarto, letra E. Se valora en 1.724.000 pesetas.

25. Urbana número 25.-Piso cuarto, letra F. Se valora en 1.646.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial.-2.835-3 (32953).

★

AREVALO

Edicto

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 151/1984, promovidos por don Anselmo Peral Peral, vecino de Madrigal de las Altas Torres, representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Evelio Muñoz Sánchez, vecino de Arévalo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 721.524 pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Mitad proindiviso de una casa en el casco de Arévalo en su calle de las Adoveras, número 23, que linda: Derecha entrando, partida de Matilde Muñoz; izquierda, casa de Gonzalo Maroto; espalda, con la ronda que pega con la carretera de Madrid a La Coruña, y frente, calle de su situación. se compone de varias habitaciones y dependencias y corral, y mide 25 metros de fachada por 22 de fondo, o sea 550 metros cuadrados. Inscrita con carácter privativo en el Registro de la Propiedad de Arévalo a nombre de don Evelio Muñoz Sánchez, al libro 64, folio 55, finca 4.386. Tasada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-La certificación del registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de que no existiera ningún postor en la primera subasta, procédase a celebrar una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el día 15 de julio próximo, a las once de la mañana, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, caso de no existir tampoco postores en esta segunda, procédase a celebrar una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 16 de septiembre próximo, a las once de la mañana, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 21 de abril de 1986.-El Juez, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.-El Secretario.-6.477-C (31584).

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 891/1985, instado por «Banca March, Sociedad Anónima», contra Dolores Piornell Soler y Antonio Capel Martínez, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 10 de julio del presente año, en su hora de las doce de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.500.000 pesetas y 6.200.000 pesetas, respectivamente.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Puerta número trece de la cuarta planta alta o sexta.-Vivienda designada como 4.º, B, que se encuentra a mano derecha del reliano subiendo la escalera del edificio «Quimeta», situado en Figueras, calle Huertas, número 24. Mide 107 metros 70 decímetros cuadrados, de los que 14 metros los ocupan las terrazas; lindando: Izquierda, entrando, vivienda puerta A; derecha, patio de luces y vivienda puerta 14; frente, caja escalera, patio de luz y vivienda puerta 12; fondo, dada a la cubierta del local puerta 2; debajo, vivienda puerta 10 y encima vivienda puerta 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.010, libro 186 de Figueras, folio 194, finca número 9.106.

Una nave industrial y terreno adjunto, sita en el término municipal de Figueras, territorio de San Pablo de la Calzada, de superficie 302 metros cuadrados, construida sobre una porción de terreno o solar de 480 metros 25 decímetros cuadrados, estando la parte no construida destinada a patios, y lindante: Al norte, con resto de finca matriz de la que se segregó en solar; al este, en linea de 13 metros, con terrenos destinados a paso o acceso, y al oeste y sur, también con resto de finca matriz de la que procede el solar. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.242, libro 223 de Rosas, folio 120, finca número 12.119.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2.612-3 (31566).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Sieres Esteve y don Ramón Rovira Real, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 10 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja, señalado con el número 1 de la casa sitiada en Tarragona, calle de la Paz del Protectorado, número 21. Cabida, 58 metros 16 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda al frente, con la citada calle; a la derecha, entrando, con portal y hueco de escalera y cuarto de contadores de agua; a la izquierda, con don José María Banús, y al fondo, con local comercial número 2. Participación en el valor total del inmueble, 3 enteros y 4 centésimas por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.162, libro 488 de Tarragona, folio 57, finca 40.850, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2.610-3 (31564).

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1985-C, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Ana María Valls Company, en reclamación de 2.122.764 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascribo.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cuadialidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 3.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 11 de junio, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 37. Vivienda puerta segunda del piso segundo de la escalera C de la casa número 15 de la calle Antonio Maura, de Badalona. Mide una superficie de 72 metros cuadrados, debido a voladizos. Linda: Por su frente, considerando como tal el de la calle Antonio Maura, con dicha calle; por la derecha, entrando, haciendo chaflán con dicha calle y con la calle Iris; por la izquierda, con vivienda puerta primera de la propia planta, y por la espalda, parte rellano de la escalera, por donde tiene entrada, y parte con la vivienda puerta tercera de la propia planta. Coeficiente, 1,42 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.783, libro 790 de Badalona, folio 14, finca 45.150, siendo la inscripción cuarta de la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-2.613-3 (31567).



Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/1985-1.^a, penden autos sobre

procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Salarich Planas y tres más, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la hipoteca de los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que las fincas objeto de subasta están valoradas en las sumas de: 1) 6.500.000 pesetas; 2) 750.000 pesetas; 3) 5.000.000 de pesetas; 4) 4.500.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las fincas objeto de subasta son las siguientes:

- Departamento número 5, constituido por el piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda, de la casa situada en esta ciudad, calle Verdaguer, 23, que ocupa una superficie útil de 131 metros 36 decímetros cuadrados, incluida una pequeña terraza, y linda: Por norte, con dicha calle; por oriente, parte con la escalera y patio comunes y parte con el departamento número 6; por poniente, con finca de Josefa Cuspinera, y por sur, con el vuelo de la terraza del departamento número 3. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 63 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.572, libro 312, folio 67, finca 5.123-N, inscripción quinta.

- Parcela de terreno sito en el término de esta ciudad, en zona industrial, lugar conocido por «Sot dels Pardals», de figura rectangular, con una superficie de 320 metros cuadrados, a razón de 40 metros de frente por 8 metros de profundidad. Linda: Por el frente, este, y por la izquierda, norte, con respecto de finca matriz de que se segregó y quedó de don Juan Comerma Punti; por la derecha entrando, sur, con una faja de terreno de la finca matriz destinada a paso, y por el fondo, este, con finca del propio don José María Salarich Planas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.572, libro 312, folio 73, finca 10.145, inscripción segunda.

- Una casa, compuesta de planta semisótano, de superficie 75 metros 49 decímetros cuadrados, planta baja de 69 metros 36 decímetros cuadrados, con una terraza en parte posterior de 20 metros 63 decímetros cuadrados, una primera planta alta de 69 metros 36 decímetros cuadrados y un altillo de 10 metros 24 decímetros cuadrados,

comunicándose dichas plantas mediante escalera interior, siendo construidos los relacionados metros. Dicha casa se halla destinada a vivienda unifamiliar, está situada en término de Gurb, parroquia de Vesella, urbanización Serrabonica, en la calle Principal, sin número todavía, y se halla construida sobre una porción de terreno que figura de un octógono irregular, aunque sensiblemente rectangular de 238 metros 83 decímetros cuadrados, de los cuales 75 metros 49 decímetros cuadrados corresponden al edificio, y el resto, a patio. Lindante, en junto: Al frente, este, en línea de 10 metros 68 centímetros, con la calle de su situación; derecha entrando, norte, en línea quebrada de tres segmentos de 19 metros 82 centímetros, 2 metros y 9 metros 29 centímetros, con finca matriz que se segregó: izquierda, en línea de 22 metros 46 centímetros, finca de Jorge Salvans, y fondo, en línea quebrada de tres segmentos de 5 metros 8 decímetros, 1 metro 41 centímetros y 4 metros 14 centímetros, igualmente con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.563, libro 35 de Gurb, folio 50, finca 874, inscripción tercera.

- Urbania.-Parcela o porción de terreno de figura sensiblemente triangular sita en el término municipal de San Julián de Vilatora: ocupa una superficie de 1.480 metros 66 decímetros cuadrados, de los que 234 metros cuarenta decímetros cuadrados están destinados a zona vial, lindante por el frente, con vía pública; por la derecha entrando, con finca de don Jaime Carrera Vilamala y esposa; por la izquierda, con la confluencia que forman una finca de José María Salarich Planas y el Llano de las Fuentes, y por la espalda, con el propio Llano de las Fuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.574, libro 30 de Sant Jordi de Vilatora, folio 1, finca 565, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1986.-El Secretario.-2.622-3 (31570).



Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 640/1985-1.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Francisco Rodríguez Fernández y doña Consuelo Modesto Curto, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de pública subasta, y segunda vez, el día 10 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones previstas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y con la rebaja del 25 por 100 de la anterior, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9-27, de la calle Juan Maragall, 26, piso quinto, cuarta, edificio B, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 890, folio 25, libro 439 de Rubí, finca número 13.294, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-3.867-A (31520).

Don Germán Fuertes Bertolín. Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.721/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra José Eduardo Monedero Cobo, he acordado la celebración de la primera pública subasta; para el próximo día 10 de junio de este año, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número uno.-Local comercial primero en orden, en planta baja, de la casa sita en la calle Cuatro, sin número, de la urbanización Can Patíquet, del municipio de Mollet del Vallés, y dicho local es el de la izquierda, mirando la fachada del inmueble; consta del local propiamente dicho y aseo; tiene una superficie construida de 190,50 metros cuadrados y linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, porche, vestíbulo y caja de escalera general, cuartos de contadores y local comercial segundo, en planta baja y patio de luces posterior; izquierda, parcela 587 de la urbanización, y fondo, patio de luces y parcelas 602 y 603 de la urbanización. Tiene asignado un coeficiente de 8,200 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.011, folio 205, libro 119 de Mollet, finca número 13.040.

Valorada en la suma de 4.560.000 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, y cuya cantidad servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario, Juan Marín Sabé.-3.914-A (31950).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 768/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Paradis, Sociedad Anónima», por proveido de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 26 de junio y hora de las once, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Vivienda en piso primero, puerta primera, de la casa sita en San Andrés de Llavaneras, partida Las Casas, bloque 5, travesía del Pilar y

avenida José Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.802, libro 73 de San Andrés de Llavaneras, folio 200, finca número 3.192, inscripción tercera.

2. Vivienda en piso primero, puerta segunda, de la casa sita en San Andrés de Llavaneras, partida Las Casas, bloque 5, travesía del Pilar y avenida José Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.802, libro 73 de San Andrés de Llavaneras, folio 204, finca número 3.193, inscripción tercera.

Valoradas en la suma, cada una de ellas, de 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.-3.861-A (31514).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.363/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por Federico García Planas, por proveido de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 26 de septiembre, y hora de las once, a celebrar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial en planta baja del inmueble sito en esta población, calle Bonavista, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 722, libro 216 de Montcada, folio 49, finca número 11.409, inscripción primera.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-3.868-A (31521).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 437/1985-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña contra Pau Civit Poblet, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día once de junio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una

cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Nave destinada a taller situada en Montblanc, calle Muralla de Alfonso I, número 10. Consta de planta baja y un piso, sin distribuir ninguna de las naves. Ocupa una superficie por planta de 238 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Muralla de Alfonso I; derecha, entrando, calle Fray Anselmo. Turmeda, donde está señalada con el número 18, por donde también se accede; fondo, José Sabaté Gomá y Juan Blavi Farré, e izquierda, herederos de Camila Folch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.034, libro 134 de Montblanc, folio 25, finca 7.015, inscripción segunda. Precio, el pactado en la escritura de deudorito.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario, Juan Marín Sabé.-3.903-A (31931).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.816/1983, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de oficio, contra María Antonia Domenech Solano, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de junio del presente año, en su hora de las once treinta de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al

resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.850.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Número diecisésis, vivienda calle Colón, número 55, de Sabadell, planta cuarta alta, puerta B (centro del edificio), de 87,22 metros cuadrados de superficie útil, y consta de vestíbulo, cocina, cuarto de lavar, baño, aseo, cinco habitaciones. Linda: Al norte, proyección vertical de la calle Colón; sur, rellano de escalera y vivienda puertas A y C de la misma planta; este, vivienda puerta C de la misma planta, y oeste, vivienda puerta A de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.218, libro 728, sección de Sabadell, folio 151, finca 31.137, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-3.859-A (31512).



Don Julio Ramón López Sánchez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.372/1985-2-a, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Ciudadela Park, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 14 de abril actual, la celebración de primera pública subasta el día 1 de julio, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5.014, de la calle Francisco Aranda, 37-39, con frente a las fachadas, asimismo, de calle Llull y al chaflán formado por ambas, quinta planta, piso cuarto, segunda, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 2.155, folio 104, libro 105, Sección Primera, finca número 5.014, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.860-A (31513).



Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.821/1983-HM, instado por Caja de Ahorros de

Cataluña, contra «Transportes José Carrillo Benítez, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 15 de abril de 1986, la celebración de primera pública subasta el día 7 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán porturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

actual la celebración de primera pública subasta el día 6 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán porturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Elemento número 58. Apartamento vivienda tipo D en el tercer piso, puerta segunda, del citado edificio, de una superficie útil de 76,70 metros cuadrados y terraza de 10,60 metros cuadrados. Lindante: Por el norte y por el este, con zona común; por el oeste, con elemento 57; por el sur, elemento 33; por abajo, elemento 56, y por arriba, elemento 60. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 628, libro 63, de Malgrat de Mar, folio 10, finca 5.332, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-3.856-A (31509).



Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.338/1983, sección segunda, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña (que goza del beneficio de justicia gratuita) contra don Enrique Pañellas Font, he acordado por providencia de hoy la celebración de la tercera y pública subasta el día 19 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 125 de la avenida José Coroleu, entresuelo segundo, de la localidad de Vilanova y la Geltrú, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 766, folio 33, libro 348, finca número 22.418, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.790.000 pesetas sin sujeción a tipo por tratarse de la tercera subasta.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-3.858-A (31511).



Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1985-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra «Primab, Sociedad Limitada», ha acordado por providencia de fecha

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.214 de 1985 (sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que utiliza el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca contra don Alberto y don Joaquín Simó Balleste, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 19 de junio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Unidad número 84.—Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, escalera D, bloque 2, del edificio ubicado en el conjunto residencial conocido como «Eurisa», sito en Torredembarra, en el barrio Marítimo, en el chaflán formado por el paseo de la Diputación y el paseo Mediterráneo, de superficie 73 metros 36 decímetros cuadrados y 12 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 990, libro 92 de Torredembarra, folio 157, finca número 5.395, inscripción tercera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.866-A (31519).



Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.122/1985-HM, instado por Caja Rural Provincial de Barcelona, contra don José Guals Molner, don Juan Guals Matéu y doña Antonia Molner Segarra, he acordado, por providencia de fecha 16 de abril de 1986, la celebración de primera pública subasta, por todo su valor y término de veinte días, el día 3 de julio, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones preventivas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subrogara en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3.169. Pieza de tierra de secano procedente del «Manso Guals», en el paraje o barrio de Tresserras, de la localidad de Cardona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 542 del archivo, folio 96, libro 64 de Cardona, finca número 3.169, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dicha finca cuenta en su interior con los siguientes edificios e instalaciones:

Una casa llamada «Guals Nou», que consta de planta baja y dos altas. Un almacén de maquinaria. Otro almacén de maquinaria. Una nave destinada a albergar terneros; otra, a albergar parideras de cerdos; otra, de parideras; otra, destinada a sala de transición para lechones; dos barracas para cerdas primerizas; otras tres más; un silo; otra nave destinada a sala de gestación de cerdas; ocho barracas para cerdos machos; una nave destinada a establo de terneros; otra, para terneros mamones.

Barcelona, 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.864-A (31517).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 831/1985-L, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Lorenzo Bellido Aranega y doña Nuria Aliu Quintana, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 3 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones preventivas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subrogara en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 15 de la calle Guipúzcoa y 291 de Espronceda, piso sobreático de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.431, folio 208, libro 86, sección tercera, finca número 7.104, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.854-A (31507).



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Antonio Sabaté Viñas y Eugenia Esteve Saget, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primer.—Que el tipo de subasta es el del 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 8, piso tercero, casa número 61, calle Marina, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.307, libro 439 de Badalona, folio 55, finca 18.125, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.865-A (31518).



Don Germán Fuertes Bertolin. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.052 de 1985 (sección B), promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Angel Joaquín Ibarz, contra Manuel Sánchez García, en reclamación de 2.193.124 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrasrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicite podrá hacerse con la calidad de cederlos a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de su avalúo la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que fue en 2.900.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 6 de junio próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Entidad 7. Piso segundo, puerta segunda, que es el segundo, que se encuentra subiendo por la escalera a mano izquierda del edificio sito en Santa María de Barberá del Vallés, con frente a la avenida del Caudillo, 26-28, hoy avenida de la Generalidad. Superficie construida, 99 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.356, libro 258 de Barberá del Vallés, folio 156, finca 16.848, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramillo.-7.301-C (34847).

BILBAO

Edicto

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 816 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra doña Cecilia Bau Gaspar y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 10 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.947.500 pesetas, sin que se admitta postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.-Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.^a quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la mano derecha-izquierda, letra C, con acceso por el portal del bloque 2. Mide aproximadamente 105,05 metros cuadrados y consta de pasillo, vestíbulo, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, salón-comedor y dos solanas. Le corresponde una cuota de 93 centésimas de 1 entero por 100 y forma parte de un grupo de viviendas y locales situados en la escuadra que hacen las calles Magallanes y Rubens, en término de Móstoles (Madrid).

Registrada al tomo 1.552, libro 790 de Móstoles, folio 232, finca número 67.161, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.-El Secretario.-3.923-A (31959).

BRIVIESCA

Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se traman autos de juicio ordinario declarativo de

mayor cuantía instados por el Procurador señor Gutiérrez Moliner en la representación de don Antonio Carvalho Baptista, doña Marianazare Gonçalves y doña María Doceu Coelho, en reclamación de cantidad de 1.750.000 pesetas, contra los desconocidos e inciertos herederos de don Aires Ribeira Rodrigues, la entidad mercantil domiciliada en Coimbra (Portugal) «Transportes Jaime Dias Surs», la compañía de seguros «Asicurazioni Generali», con domicilio en Madrid, y contra OFESAUTO, también domiciliada en Madrid.

Y en providencia de esta fecha, dictada en los mencionados autos, he acordado emplazar a los demandados y librar el presente para que sirva de emplazamiento a los citados desconocidos e ignorados herederos de don Aires Ribeira Rodrigues, que comparecerán y se personarán en forma, por medio de Procurador, si a su derecho conviene, ante este Juzgado y en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que se de lugar en Derecho.

Dado en Briviesca a 31 de julio de 1982.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-6.478-C (31585).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 545/1985, a instancias de Caja de Ahorros de Cádiz, contra don Salvador Bastón Rodríguez y doña María del Carmen Delgado Ramírez, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, cuesta de Las Calesas, planta primera, izquierda y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del mencionado artículo, la suma de 3.520.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Piso en la planta primera, letra D, con acceso por el portal número 49 de la calle García Carrera, en el conjunto residencial Santo Tomás. Tiene una superficie de 90 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina.

Dado en Cádiz a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.-El Secretario.-6.750-C (32854).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edictos

Don Ramón López Torres, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos que en este Juzgado se siguen, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1985, a instancias de la Procuradora doña Lia Peña Gea, en nombre y representación de «Banco de Levante, Sociedad Anónima», hoy «Citibank España», contra «Asimex, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 10 de junio y hora de las once.

Para poder tomar parte en la subasta, será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiendo que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

1. Veinticuatro veintinueve avas partes de finca 1.-Local sótano, compuesto de una sola planta, del edificio en Castellón, calle Manuel Bellido, sin número. Tiene acceso a través de una rampa que arranca desde la parte derecha, mirando la fachada desde la calle Manuel Bellido y escaierilla situada a la izquierda de dicha rampa; está destinado a local comercial. Ocupa una superficie construida de 688 metros 92 decímetros cuadrados, lindante: Frente, subsuelo de la finca de don Vicente Gea; izquierda, subsuelo de la avenida de Alcora, y fondo, subsuelo de la finca de don Juan Paine. Se le asigna un valor, en relación con el total inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Castellón de la Plana al tomo 1.305, libro 296 norte, folio 51, finca 29.683, primera. Valorada en 6.200.103 pesetas.

2. Local comercial, situado en la planta baja del edificio en Castellón, calle Manuel Bellido, sin número. Ocupa una superficie, después de una segregación realizada, de 471 metros 67 decímetros cuadrados. Se compone de una sola nave destinada a fines comerciales. Tiene su acceso directo a través de varias puertas recayentes a las dos fachadas del edificio. Lindante, frente, calle Manuel Bellido y la finca segregada o dos-A; derecha, Vicente Gea; izquierda, avenida de Alcora y dicha finca segregada, y fondo, Juan Paine. Tiene asignado un valor, en relación con el total inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 9,10 por 100.

Inscrita al tomo 1.305, libro 296 de Castellón-Norte, folio 66, finca 29.640, inscripción primera. Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 4.649.897 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 2 de abril de 1986.-El Magistrado Juez, Ramón López Torres.-El Secretario.-2.604-3 (31558).

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 508 de 1984, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja Rural y Provincial de Castellón, contra don Manuel Torres García y doña Carmen Magdalena Tortajada, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 12 de junio de 1986. Tipo: el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 23 de julio de 1986. Tipo: el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera subasta, el día 24 de septiembre de 1986. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

I. Rústica sita en el término municipal de Gaibiel, partida Cueva Secan, destinada a granja. Ocupa una extensión superficial de 4.500 metros cuadrados. Dentro de la finca existen las siguientes edificaciones:

a) Edificio destinado a granja de cerdos, consistente en nave de 40 metros de larga por 11 metros 50 centímetros de ancha, construida con pared de ladrillo y techada de uralita. Superficie de 460 metros cuadrados en una sola planta.

b) Edificio destinado a granja de conejos, con una superficie de 128 metros cuadrados, en una sola planta.

c) Edificio destinado a granja de cerdos. Superficie 1.296 metros cuadrados, en una sola planta.

Finca registral número 1.081.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.120.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.-El Secretario.-6.651-C (32351).

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 483 de 1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Diego

Fernández Cortés, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 11 de junio y hora de las doce treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que para el caso de que no hubiere postores se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble de que se trata con rebaja del 25 por 100, para lo cual se ha señalado el día 9 de julio y hora de las doce treinta, y para el caso de que tampoco hubiere postores, tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 4 de septiembre, a las doce treinta horas.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda situada en segunda planta en alto de la casa señalada con el número 4 de la plaza de Valdelasgranjas, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 143 metros 76 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor de dormitorios, cuatro dormitorios, cocina con despensa y lavadero, vestidor y dos cuartos de baño. Correspondiente como anejo un cuarto trastero de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo y libro 1.535 del Ayuntamiento de Córdoba, número 473, de la sección segunda, folio 168, finca 38.107, inscripción tercera. Valorado en 5.775.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-2.627-3 (31581).



Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 608/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Montero Guerrero y doña Carmen Cabello Saldaña, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 10 de junio, a las doce de la mañana; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de julio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 17 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Sitos en el término de Aguilar de la Frontera:

1. Rústica. Al sitio de Silera Vieja. Suerte de tierra calma, de 27 áreas 5 centíáreas. Libro 343, folio 96, finca 13.335. Tipo primera subasta, 8.707.806 pesetas.

2. Rústica. En el partido de Matajana, Rollo o Silera Vieja. Suerte de tierra de secano de 2 hectáreas 40 áreas 60 centíáreas. Inscrita al libro 398, finca número 18.528. Tipo primera subasta, 4.353.856 pesetas.

3. Urbana. Al sitio de Silera Vieja o Alcantarilla del Manco. Parcela de terreno de 5 áreas 7 centíáreas 50 milésimas. Inscrita al libro 395, folio 248, finca número 18.246. Tipo primera subasta, 145.116 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-2.611-3 (31565).

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 387/1985, promovido por «Construcciones Celestino Prieto», contra «Cooperativa de Viviendas Pablo Iglesias, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, señalándose para el acto del remate de la primera subasta el día 9 de junio, en hora de las diez, y en su caso para la segunda y tercera subastas, los días 11 de julio y 17 de septiembre a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Propiedades en Gijón, calle Puerto Palo, número 1, segunda fase. Consta de dieciocho

pisos, cada uno consta de tres habitaciones, salón, cocina, baño y aseo, con una superficie de 85 a 90 metros cuadrados, y tienen anexo una plaza de garaje en el sótano.

El valor de cada piso es de 4.000.000 de pesetas, por lo que dan un total de los dieciocho pisos de 72.000.000 de pesetas.

Cuatro locales comerciales con un total de 638 metros cuadrados: Local número 2, con una superficie de 109 metros cuadrados, su valor de venta es de 3.270.000 pesetas. Local número 3, con una superficie de 108 metros cuadrados, su valor de venta es de 3.240.000 pesetas. Local número 3, igual situación que el anterior, 128 metros cuadrados, su valor de venta es de 3.840.000 pesetas. Local número 4, con una superficie de 293 metros cuadrados, su valor de 7.325.000 pesetas. Lo que hace un total los cuatro locales de 17.675.000 pesetas.

Propiedades en Tineo, barrio del Viso. Consta de sesenta viviendas y seis bajos comerciales, pero en la actualidad solo existe la estructura del edificio compuesta de bajo y tres plantas altas. Su valor de venta es de 99.000.000 de pesetas.

Valoración total: 188.675.000 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.-El Secretario.-7.362-C (34857).

HUELVA

Edictos

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva penden autos número 265/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don Antonio A. Gómez López, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Oleosur, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 11 de junio y horas de las once treinta de su mañana. Y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

1. Suerte de tierra de secano e indivisible, al sitio de Molino de Viento o Barredero, término de Gibraleón, de cabida 15 áreas, 35 centíáreas; linda: Al norte y este, camino que desde el Egido de los Molinos conduce al Gimón y la Zorra; sur, corrales de las casas de la calle Cervantes y Antonio Torres Garrido, y oeste, el mismo. Inscrita al tomo 590, libro 103 de Gibraleón, folio 219, finca 7.701, inscripción quinta.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Cercado, al sitio Santo Domingo, en término de Gibraleón, en el que hay edificadas tres casas y una bodega, que linda: Al norte, callejón

de la Zorra; sur, camino del Egido, José Antonio Fernández, y oeste, Manuel Gómez Sánchez. Tiene una cabida aproximada de 55 áreas. Las casas que están señaladas con los números 85, 87 y 89 tienen, cada una, 10 metros de frente por 50 de fondo. Linda la número 85, por la izquierda entrando, con Manuel Gómez Sánchez; derecha, la número 87, y espalda, camino de la Zorra. La 87 linda, por su izquierda, con la número 85; por la derecha, con la 89, y por la trasera, con el mismo camino de la Zorra. La señalada con el número 89 linda, por su izquierda entrando, con la 87; por su derecha, con el local bodega, y por la espalda, con el expresado camino. Por último, el local bodega tiene 30 metros cuadrados de fachada con puerta, como las anteriores, sobre la calle, linda: Por la izquierda entrando, con la casa número 89, derecha, José Pérez Vargas, y espalda, al expresado camino. Tiene corral y trascorral. Inscrita al tomo 732, libro 126 de Gibraleón, folio 170, finca 5.195, inscripción séptima.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de abril de 1986.-La Secretaria.-2.620-3 (31574).



Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 57/1983, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Manuel Conde Hernández, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 11 de junio de 1986 y horas de las diez treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 7 de julio de 1986 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultado, sin admitir posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 8 de septiembre de 1986 y hora de las diez treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien que sale a subasta

Derecho de retracto que corresponde al demandado sobre la parcela en zona industrial de Punta Umbría con una superficie de 603 metros cuadrados, que linda: Norte, zona marítimo terrestre; sur, calle de acceso; este, señor Palmar, y oeste, otra parcela de la zona industrial. Esta parcela fue vendida en fecha 15 de abril de 1982 a la

Compañía mercantil «Pescados Arturo, Sociedad Anónima», en unión de otras, reservándose el derecho de retraer dichas fincas por un plazo de cinco años. Inscrita al tomo 1.281, folio 162, finca número 4.075.

Valorada en 9.350.000 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.-El Secretario.-2.618-3 (31572).



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que se siguen autos, bajo el número 93/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García de Uroz, contra don Pedro Herrezo Olmedo y doña Emilia Aparicio García de Tejada, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Huelva, en paseo de la Independencia, número 14, sobre reclamación de 3.220.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, habiéndose señalado para dicho acto el día 11 de junio y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir posturas inferiores a este tipo.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.-Casa chalé, de planta baja, sito en el término de Gibraleón, digo de Trigueros, al sitio de la Granja, construido sobre una parcela de 4.494 metros cuadrados, de los que están construidos 98 metros y 2 decímetros cuadrados, y el resto destinado al monte bajo; se compone de salón comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina y baño. Dispone de los servicios de agua y electricidad conectados a red general de la finca de la que está procedida y desague mediante fosa aséptica y tiene los mismos linderos que la parcela donde ha sido construida. Inscrita al tomo 1.370, libro 136, folio 145, finca número 9.283, inscripción tercera.

Tasada en 3.640.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.616-3 (31570).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado, al número

56/1983, por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representado por el Procurador señor Moreno Morejón, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la misma, en este Juzgado, el día 12 de junio, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de remate es el del 75 por 100 de 6.313.200 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Escriptorio con despacho y cuarto de café, de 33.40 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con solar que fue de don Francisco Huertas; por su izquierda, con el patio de entrada a las bodegas de «Los Anisados y del Alcohol», y por su fondo, con el patio de «El Alambique» segundo.

Bodega llamada «El Alambique», segundo, lindera por la derecha de su entrada, con el escritorio, despacho y cuarto de café antes descritos; por la izquierda, con bodega de doña Loreto del Tejo, con 296 metros cuadrados de superficie, distribuidos en dos patios con dos excusados. Las dos dependencias descritas son parte del edificio sito en calle Barreras de esta ciudad, números 12, 14 y 16. Inscritas al tomo 308, finca 2.759, inscripción segunda, folio 30.

Dado en Jerez de la Frontera a 31 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.-El Secretario.-6.687-C (32544).

LA BISBAL

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 118/1985, promovidos por «Perforaciones Durán, Sociedad Anónima», contra don Santiago Vila Marqués, vecino de Calonge, en reclamación de 5.076.608 pesetas de principal, gastos y costas, en los cuales, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, y en término de veinte días y en lotes separados las fincas que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio próximo, a las once horas, por primera vez y precio de tasación; el día 1 de julio próximo, a las once horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y el día 31 de julio próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo. Las fincas son las siguientes:

1. Urbana.-Vivienda tipo dúplex, o sea, en dos niveles o plantas primera y segunda, señalada con el número 1, 45 integrante del total del edificio, denominado «Ancora Corona», ubicado en la confluencia de las calles del Mar y President

Maciá, de la villa de Palamós. El acceso a esta vivienda se efectúa a través de la planta segunda. Tiene una superficie total ambas plantas de 86 metros 99 decímetros cuadrados. Lindante en planta primera al fondo, con calle President Maciá; a la derecha, con la vivienda H-43, patio de luces; a la izquierda, con la vivienda B-24, y al frente, a través de su terraza de 12 metros 60 decímetros cuadrados, con zona verde, destinada a una plaza pública. Y en planta segunda, al frente, pasillo de distribución de la planta que conduce a la escalera general del edificio; a la derecha, con pasillo de comunicación de la planta y caja de escalera de incendios o emergencia; a la izquierda entrando, con el piso o vivienda B-24, y al fondo, en su proyección vertical a través de la terraza de la planta primera, con zona verde destinada a plaza pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.336, folio 43, libro 102 de Palamós, finca número 6.117, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Garaje número 8, situado en la planta sótano del edificio «Ancora Corona», sito en Palamós y en la confluencia de la calle del Mar y la avenida del President Maciá. Tiene una superficie de 11 metros, 96 decímetros cuadrados, y linda, al frente, con zona común de acceso; a la derecha, entrando, con el trastero número 4; a la izquierda, con el garaje número 9, y al fondo, muro de la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.463, folio 10, libro 112 de Palamós, finca número 6.655, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

3. Urbana.-Trastero número 34, situado en la planta sótano del edificio «Ancora Corona», sito en Palamós y en la confluencia de la calle del Mar y la avenida del President Maciá. Tiene una superficie de 5 metros, 12 decímetros cuadrados, y linda, al frente, con zona común de acceso; a la derecha, entrando, con el trastero número 33, y al fondo, con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.464, folio 10, libro 113 de Palamós, finca número 6.713, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 25.000 pesetas.

4. Urbana.-Local comercial número 9, en la planta baja del edificio «Ancora Corona», sito en Palamós y en la confluencia de la calle del Mar y la avenida del President Maciá. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados, y linda, al frente, con zona común de paso y acceso; a la derecha, entrando, con la calle del Mar; a la izquierda, con el local comercial número 18, y al fondo, con el local comercial número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.418, folio 144, libro 108 de Palamós, finca número 6.476, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

5. Urbana.-Local comercial número 10, en la planta baja del edificio «Ancora Corona», sito en Palamós y en la confluencia de la calle del Mar y la avenida del President Maciá. Tiene una superficie de 21 metros cuadrados, y linda, al frente, con zona común de paso y acceso; a la derecha, entrando, con el local comercial número 11; a la izquierda, con el local comercial número 9, y al fondo, con el local comercial número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.418, folio 147, libro 108 de Palamós, finca número 6.477, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 700.000 pesetas.

6. Urbana.-Local comercial número 11, en la planta baja del edificio «Ancora Corona», sito en Palamós y en la confluencia de la calle del Mar y la avenida del President Maciá. Tiene una superficie de 31 metros cuadrados, y linda, al frente, con la calle del Mar; a la derecha, entrando, con el local comercial número 12; a la izquierda, con los locales comerciales números 10 y 18, y al fondo, con vestíbulo general del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.418, folio 150, libro 108 de

Palamós, finca número 6.478, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

7. Urbana.-Local comercial número 12, en la planta baja del edificio «Ancora Corona», sito en Palamós y en la confluencia de la calle del Mar y la avenida del President Maciá. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados, y linda, al frente, con la calle del Mar; a la derecha, entrando y al fondo, con vestíbulo general del inmueble, y a la izquierda; con el local comercial número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.418, folio 153, libro 108 de Palamós, finca número 6.479, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

8. Urbana.-Local comercial número 18, en la planta baja del edificio «Ancora Corona», sito en Palamós y en la confluencia de la calle del Mar y la avenida del President Maciá. Tiene una superficie de 21 metros cuadrados, y linda, al frente, con zona común de paso y acceso; a la derecha, entrando, con los locales comerciales números 9 y 10; a la izquierda entrando, con el local comercial número 19 y cuarto de contadores de electricidad, y al fondo, con el local comercial número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.418, folio 171, libro 108 de Palamós, finca número 6.485, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

9. Urbana.-Local comercial número 19, en la planta baja del edificio «Ancora Corona», sito en Palamós y en la confluencia de la calle del Mar y la avenida del President Maciá. Tiene una superficie de 19 metros cuadrados, y linda, al frente, con zona común de paso y acceso; a la derecha, entrando, con el local comercial número 18; a la izquierda, entrando, con el local comercial número 31, y al fondo, con cuarto de contadores de electricidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.418, folio 174, libro 108 de Palamós, finca número 6.486, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 700.000 pesetas.

10. Urbana.-Local comercial número 31, en la planta baja del edificio «Ancora Corona», sito en Palamós y en la confluencia de la calle del Mar y la avenida del President Maciá. Tiene una superficie de 44 metros cuadrados, y linda, al frente y a la derecha, entrando, con zona común de paso y acceso; a la izquierda, con el local comercial número 32 y con cuarto de estacionamiento, y al fondo, con el local comercial número 19 y cuarto de contadores de agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.423, folio 34, libro 109 de Palamós, finca número 6.498, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado un 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellas, no teniendo derecho a exigir otras.

La Bisbal, 4 de abril de 1986.-El Juez, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-7.406-C (34865).

LA OROTAVA

Edicto

Don Francisco José Navarro Sanchis, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de la villa de La Orotava y su partido,

Por el presente hago saber: Que en mérito de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en

el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 704/1985 a instancia de la Entidad mercantil «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», contra don Manuel Delgado Alvarez, domiciliado en Puerto de la Cruz para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.389.312 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituye hipoteca sobre las siguientes fincas:

Mitad indivisa de la finca número 1.-Local comercial integrado por parte de la planta baja de la casa número 3 de la calle de Zamora, en término de Puerto de la Cruz, que mide 95 metros 60 decímetros cuadrados; consta de salón y retrete.

Mitad indivisa de la finca número 2.-Vivienda enclavada en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 3 de la calle de Zamora, en término de Puerto de la Cruz, que mide 145 metros 50 decímetros cuadrados, sin incluir en esta superficie 38 metros 50 decímetros cuadrados del patio existente en la porción de la planta baja como anexo correspondiente a esta finca. Se compone de «hall», cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, despensa y retrete.

Se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas y por el precio, cada una de ellas, de 2.950.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 20 de junio próximo y hora de las diez y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de hipoteca, es decir, 2.950.000 pesetas cada una, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero.

Dado en La Orotova a 8 de abril de 1986.-El Juez, Francisco José Navarro Sanchís.-El Secretario.-1.897-D (31444).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 956/1985, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 4 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 2.457.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

Segundo.-Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se subasta

En Fuenlabrada (Madrid), finca número 3, calle Portugal, sin número. Piso primero puerta número 3, está situado en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada incluido elementos comunes de 87 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicio y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la calle de Portugal, con resto de la finca matriz; por la derecha, con dicho resto; por la izquierda, con rellano de escalera, hueco del ascensor y piso número 4 de la misma planta, y por el fondo, con hueco del ascensor, rellano de escalera y piso número 2 de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del edificio, de 6.35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.274, libro 454, folio 20, finca 38.902, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.375-C (34861).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 9 de junio próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta, en pública y tercera subasta, acordada en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35 de 1984, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Obrera de Murcia de la finca hipotecada a que se refiere este procedimiento siguiente:

Trozo de tierra, secano, inculto, de vertiente, situado en el término municipal de las Torres de Cotillas, partida de Los Llanos (Murcia), con una extensión superficial de 6.520 metros cuadrados, que linda: Norte, Joaquín Mazón Rodríguez; hoy, «Pinisol, Sociedad Anónima»; sur, resto de la finca matriz de donde se segregó; este, Joaquín Fernández Vicente; hoy, Grupo Sindical de Colonización número 14.975. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al folio 237, del tomo 725 del archivo, libro 82 de Las Torres de Cotillas, finca número 10.451, inscripción primera de dominio y segundo de hipotecas. La presente hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento; comprendiendo, por tanto, «además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utilaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permitan los artículos referidos», según el pacto expreso contenido en la cláusula séptima de la escritura de préstamo.

Se advierte que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue el de 10.875.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 4 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.598-3 (31552).



En los autos de procedimiento judicial sumario número 817-A-1984, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, promovido por el Procurador don Javier Domínguez López, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Opúa, Sociedad Anónima», sobre pago de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Finca en jurisdicción y término de Aizarnazábal o casería Etxezarreta, con sus pertenecidos. Su superficie total, aproximada, es de 8 hectáreas 61 áreas y 94 centíareas. En la actualidad tiene los linderos siguientes: Norte, río Urola y Marcial Ucín; sur, carretera de Zarautz a Iraeta y camino carretil que enlaza con la carretera; este y sur, los mismos linderos; oeste, Jesús Olaizola. En la descrita finca se halla construido un pabellón industrial, que consta de un cuerpo principal y cinco cuerpos auxiliares, siendo la superficie total construida de tres mil ciento diecisiete metros veinticinco decímetros cuadrados (3.117,25), destinado a la fabricación de pasta de papel por los procedimientos mecánico y termomecánico. De esta finca se segregaron dos parcelas, una de 423 metros con 75 decímetros cuadrados, y otra de 632 metros con 50 decímetros cuadrados, que han pasado a formar las fincas números 353 y 354, cedidas e inscritas a favor de tercera persona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al folio 5, vuelto, del tomo 662, libro 6, finca número 269; inscripciones segunda y tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta. La hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso contenido en la cláusula séptima de la escritura, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta el de 470.043.750 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.597-3 (31551).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario número 1.704-A/1984, que por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, promovido por la Procuradora señora Villanueva Camuñas, en nombre de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Inocencio y doña María Romero García, sobre pago de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, término de veinte días y precios fijados en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Casa situada en la Villa de Robledo (Albacete), calle Veracruz, número 4; con superficie aproximada de 135 metros cuadrados. Que es la número 2.040 del Registro de la Propiedad de Alcaraz.

2. Tierra secano a cereal sexta, término municipal de Robledo, en el sitio Pradejón, y Corrales de Benítez; de caber 4 clemínes y 2 cuartillos, o sea, 26 áreas, 28 centíreas. Que es la finca número 2.046 del propio Registro.

3. Trozo de terreno, dedicado a riego, al sitio Vega de Las Cuevas, Ayuntamiento de Masegoso; de caber 1 hectárea, 52 áreas, 75 centíreas. Que es la número 3.450 del mismo Registro.

Para cuyo remate se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Servirán de tipos de subasta las de 1.243.952 pesetas, para la primera finca; 444.268 pesetas, para la segunda; y, 444.268 pesetas, para la tercera, fijados a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.601-3 (31555).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 209-1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Palma Caamaño y otros, sobre reclama-

ción de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, de nuevo y por primera vez y plazo de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículo 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

Primer lote: Local comercial, con acceso propio e independiente, en la planta baja del edificio denominado «San Cristóbal», sito en la avenida de la Paz, sin número de gobierno, de esta ciudad de Palma del Río. Tiene una superficie construida de 157 metros y 69 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial número 2, izquierda, calle de nueva apertura, y fondo, con finca de don José y don Ramón Palma Caamaño. Envuelve el portal número 2 del edificio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río al tomo 815, libro 244 de Palma del Río, folio 38, finca número 11.209, inscripción primera.

Segundo lote: Casa situada en el Arco de la calle de los Mártires de esta ciudad de Palma del Río, marcada con el número 8 de gobierno. Mide 7 metros 50 decímetros de fondo. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de don José y Don Ramón Palma Caamaño; izquierda, con doña Leonor Fernández, y espalda, con don José y don Ramón Palma Caamaño.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río al tomo 500 del archivo, libro 126 de Palma del Río, folio 250, finca número 3.997, inscripción quinta.

Tercer lote: Nave techada sita en calle sin nombre, sin número de gobierno, de esta ciudad de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de 44 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don José y don Ramón Palma Caamaño; izquierda, don José Callejón Bermudo, hoy don Angel León Caro, y espalda, con don José Rodríguez Sánchez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río al tomo 662 del archivo, libro 187 de Palma del Río, folio 178, finca número 7.397, inscripción primera.

Cuarto lote: Un edificio destinado a taller mecánico, en Arco de los Mártires, sin número de gobierno, de esta ciudad de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de 192 metros y 63 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con resto que se reservó don José Gomar García y calle sin nombre, por donde tiene puerta falsa; izquierda, con don José Aguilera García, hoy los señores Palma Caamaño; frente, con carretera de Palma del Río a Ecija, hoy avenida de la Paz, y espalda, con herederos de don Jesús y don Santiago Carmona Morales y con doña Aurora Ruiz Núñez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río al tomo 600 del archivo, libro 163 de Palma del Río, folio 10, finca número 5.834, inscripción primera.

Quinto lote: Patio descubierto o solar edificable, sito en calle sin nombre, sin número de gobierno, de esta ciudad de Palma del Río, por cuya calle sin nombre tiene su acceso. Tiene una extensión superficial de 728 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de igual procedencia adjudicada a don Santiago Carmona Morales; izquierda, con los señores Palma Caamaño y Escuelas públicas, y espalda, finca también de esta procedencia, adjudicada a don Jesús Carnonja Morales.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río al tomo 67 del archivo, libro 190 de Palma del Río, folio 120 vuelto, finca número 7-623, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, 2^a planta, el día 10 de junio próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.675.000 pesetas, para el primer lote; 700.000 pesetas, para el segundo lote; 350.000 pesetas, para el tercer lote; 1.400.000 pesetas, para el cuarto lote, y 3.675.000 pesetas, para el quinto lote, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la referida subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, caso de tener que ser suspendida la presente subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al día siguiente de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—2.608-3 (31562).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 26 de 1983-M, a instancia de «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», contra don Francisco Plaza de la Iglesia, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.858.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1986 próximo y hora de las doce, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de julio de 1986 próximo y hora de doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre de 1986 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, ademas, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado que se subasta

Casa en Soto del Real, colonia de Los Burdiales, de tipo I, señalada con el número 162 en el plano de parcelación, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 474, libro 27 de Soto del Real, al folio 247, finca registral número 2.267.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.650-C (32750).



Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 1.535/1984, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Balsera Muñoz y doña Clara Antúnez Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Piso o vivienda señalado con la letra B, de la tercera planta de las alzadas del edificio con fachada a la avenida de Libia, número 151, de Córdoba. Tiene su acceso por el portal segundo. Ocupa una superficie de 83 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, piso A del portal segundo, de esta planta; por la izquierda, piso A del portal primero, de esta planta; por su espalda, vuelo del resto del solar, y, por su frente, hueco de la escalera correspondiente al portal segundo y patio de luces. Pisa sobre el piso descrito bajo el número 19 de la división horizontal, y tiene encima la terraza de la cubierta. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 1,25 por 100. Inscrita: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.120, número 124 de la sección segunda, folio 218, finca 8.099.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el 9 de junio próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 5.040.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela.-El Secretario.-2.603-3 (31557).



En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.207/1985, a instancia de don Agustín López de la Torre, representado por el Procurador señor Codes Feijoo, contra don Francisco Redondo Sacristán y doña Consuelo Velasco García, sobre ejecución de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, por la suma de 14.250.000 en que fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca, para cuyo acto se ha señalado el próximo 16 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo anteriormente señalado.

Segunda.-Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Madrid, antes Carabanchel, al sitio de Los Rosales o Ahijones, con una superficie de 382,15 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 36,13 metros, con solar que se adjudicó a doña Nieves Ferrero Díaz; al sur, en línea recta de 35,75 metros, con solar de doña Amparo Ferrero Díaz; al este, en dos líneas, una de 1,15 metros y otra de 9,92 metros, con tierras de herederos del marqués de Valdemediano; al este, en línea de 10,18 metros, con la calle de Antonio Moreno. Sobre dicha parcela se halla construido lo siguiente: Edificio industrial, situado en la calle de Antonio Moreno (barrio de Carabanchel Bajo), de esta capital, por donde se distingue con el número 21 antiguo y 23 moderno, en el que se encuentra instalada una industria de manipulado de papel.

Consta de planta de sótano, de 340 metros cuadrados, destinada para albergar la nave de almacén y los servicios de calderas de la instalación de calefacción, y una planta baja, de 340 metros cuadrados, destinada a nave de trabajo, con acceso desde la calle de Antonio Moreno. Las plantas primera y segunda tienen 100 metros cuadrados cada una y se destinan a oficinas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 432, libro 201 de Carabanchel Bajo, folio 215, finca número 16.492, inscripción octava.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.648-C (32348).



En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 303 de 1985 L, seguidos a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Marcelino Notario Meléndez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Parcela de terreno, en término de Valencia, partido de Horne de Alcedo; de cabida 1.267 metros y 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, resto de la finca matriz de don Héctor Manuel Gimeno Mondragón; este, finca de Encarnación Gimeno Mondragón, y oeste, el mismo Héctor Manuel Gimeno Mondragón. Pertenece el pleno dominio a don Marceliano Notario Meléndez, por compra a don Héctor Manuel Gimeno Mondragón, en escritura de 29 de noviembre de 1979, ante el Notario de Silla don Julio Ruiz Alonso, número 1.527 de su protocolo. Inscrita al tomo 1.279, folio 181 de Valencia Ruzafa, finca 43.693, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca segunda.

Piso cuarto, derecha, mirando a la fachada, puerta número 7 de la escalera. Se destina a vivienda, con una superficie de 87 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Rubén Vela; derecha y fondo, Francisco Belenguer Sevilla y Vicente Belenguer Camps, respectivamente, e izquierda, piso puerta número 8, rellano de la escalera y hueco de ascensor y patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación de ascensor, digo, de 300 diezmilésimas. Dicho piso forma parte del edificio situado en Valencia, calle Rubén Vela, números 15 y 17 de policía. Pertenece en pleno dominio a don Marceliano Notario Meléndez, por compra a don Francisco Belenguer Sevilla y don Vicente Belenguer Camps, en escritura autorizada en Valencia por su Notario don Domingo Irurzúa Coicoca el 21 de marzo de 1979, número 508 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Ruzafa, al tomo 847, libro 140 de la sección tercera de Ruzafa, folio 218, finca 12.239, inscripción segunda, hipoteca tercera.

La hipoteca, por pacto expreso, se extiende a lo mencionado en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, siendo los bienes incorporados a la primera de ellas los siguientes:

Una máquina «Mateu y Soler», tipo «Meteor 140», número 264.

Una máquina «Mateu y Soler», tipo «Meteor SO», número 221.

Una máquina «Mateu y Soler», tipo 350/130.

Una máquina «Mateu y Soler», tipo 350/130, número 447.

Una máquina «Mateu y Soler», «Meteor 90», número 244.

Una máquina «Battenfeld», tipo 200, número 175.

Una máquina «Soma», tipo «Jumbo 624/200».

Una máquina «Mateu y Soler», tipo «Meteor 140».

Una máquina «Reed Fiser», tipo 250, 170/250, número 1.073.

Una máquina «Mateu y Soler», tipo «Meteor 140», número 152.

Una máquina «Mateu y Soler», tipo «Meteor 90», número 220.

Un triturador «Mateu y Soler», tipo B 5, número 797.

Un triturador «Mateu y Soler», tipo B 5.

Un triturador «Mateu y Soler», tipo B 5, número 695.

Un triturador, tipo 5 HP., sin marca.

Un grupo de hidrocompresión, compuesto de dos bombas gemelas, de 5,5, HP., de una capacidad de 21.000 litros hora.

Para que tenga lugar el remate se señala el día 9 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, respecto de la finca 48.693, la suma de 19.737.000 pesetas, y para la finca 12.239, la suma de 3.483.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 21 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.599-3 (31553).



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 492/1985 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Víctor Requejo Calvo, contra María Luisa González Asenjo y Miguel Alejandro Treviño Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede y que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, quinto derecho, despacho 20, en esta capital, el próximo día 10 de junio de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones, de la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

Primera.—El tipo del remate es para la finca descrita con la letra a), 3.375.000 pesetas; para la descrita con la letra b), 5.250.000 pesetas; para la descrita con la letra c), 750.000 pesetas, y para la descrita con el apartado d), 5.250.000 pesetas, que resulta de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) Piso quinto, letra A, de la casa número 17 de la calle Moratines de esta capital. Se halla situado en la séptima planta del edificio, contando la de sótano. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera común; consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño, que ocupan una superficie de 89,47 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso quinto, letra C, y patio central de luces, al que tiene dos huecos; por la izquierda, con la calle de Moratines, a la que tiene otros dos huecos; por el frente, con caja de escalera, el referido patio central de luces, al que tiene otros tres huecos, y el piso quinto letra B; y por el fondo, con la casa número 15 de la calle Moratines. Inscripción: Al tomo 220 del archivo, libro 137 de la sección segunda, folio 81, finca número 3.145, Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid.

b) Chalet destinado a vivienda unifamiliar sobre la parcela de terreno señalada con el número 7-A del plano de parcelación de la finca titulada «El Soto», en término municipal de La Cabrera. Consta de una sola planta distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, baño, cocina y porche. Linda: Al norte, con la parcela número 8 del plano, de don Cipriano y don Isidro Zarza del Val; este, la de Amador Martínez Cerezo; sur, con calle denominada Méjico, abierta en la finca matriz de donde ésta procede; y oeste, con la parcela número 7 del plano, de don Edito Jiménez Martín.

c) Parcela de terreno en Buitrago de Lozoya, al sitio de Peña Alta. Linda: Norte, con parcelas números 45 y 65 del plano de parcelación; sur, con la calle de la Virgen de Aránzazu; este, con parcela número 51 del plano de parcelación; y al oeste, con parcela número 65 de dicho plano. Es la parcela 50 del plano de parcelación. Inscripción: Al folio 188 del tomo 835, libro 13 de Buitrago, finca número 903, Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

d) La nuda propiedad de la tercera parte indivisa de la nave industrial situada en la planta baja al fondo de la finca formando un segundo cuerpo de edificio de la casa de Carlos Domingo, número 11. Linda, el paso: Al frente, con la calle de Carlos Domingo; izquierda, entrando, pared límitrofe izquierda de la casa; derecha, piso bajo número 2 o letra E; y fondo, la nave propiamente dicha. La nave linda: Al frente, con paso de acceso y cuerpo anterior del edificio; izquierda, entrando, lindero izquierdo de la finca; derecha, lindero derecho; y fondo, testero. Inscripción: al tomo 1.081, libro 569, folio 88, finca 50.569, Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.818-C (33043).

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 309/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez contra don Pedro Sancho Bergas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 10.230.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Bien objeto de subasta

Rústica de secano, en término municipal de Artá, denominada Son Catiu, de cabida 140 áreas 99 centíreas; lindante: Por norte, tierras de herederos de don Monerrate Blanes; por este, con las de Miguel Llull, y por el oeste, con camino. Libre de arrendatarios y aparceros. Inscrita en el Registro de Manacor, libro de Artá, al tomo 3.744, libro 197, folio 57, finca 129, inscripción octava.

En Madrid a 24 de marzo de 1986, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—6.616-C (32322).



Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Compañía Hispana, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto de la Magistrada-Juez doña María Jesús Alia Ramos.—Madrid a 26 de marzo de 1986.—Dada cuenta... Su Señoría, por ante mí el Secretario dije: Que debía declarar y declaraba en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Compañía Hispana, Sociedad Anónima», de esta vecindad. Hontaleza, 71, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvenza provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la Entidad suspensa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio del corriente año, a las doce horas, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado. Citense por cédulas a los acreedores residentes en esta capital, por correo

certificado con acuse de recibo, y a los residentes fuere de esta capital, por carta, por correo certificado con acuse de recibo. Publíquese la parte dispositiva en los periódicos antes citados, y comuníquese asimismo a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, a los Juzgados de Distrito de esta capital y a las Magistraturas de Trabajo. Póngase a disposición de los acreedores de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.-Lo mandó y firma S. S.^a, de que soy yo.-María Jesús Alia Ramos.-Ante mí.-José Antonio Enrech.-Rubricados.»

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Jesús Alia Ramos.-El Secretario.-2.607-3 (31561).

★

El ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos instados por don Agustín Alejandro Sebastián Garijo, contra doña María del Carmen Pérez Fernández y don Manuel Rodríguez Robledo, número 837-1985, artículo 13, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 10 de junio de 1986.

Tipo: Cantidad de 1.200.000 pesetas, para la primera, y 3.500.000 pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las mismas, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca primera.-Número uno. Local encerradero, sito en la planta baja señalada con el número 7 de la casa, en Valladolid, calle Cerrada, número 10. Ocupa una superficie de 19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, tomo 582, libro 180, folio 85, finca 18.272, inscripción primera.

Segunda.-Número 27, urbana. Vivienda letra C de la planta quinta de vivienda, señalada con el número 27 de orden de la casa, de Valladolid, calle Cerrada, número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, tomo 352, libro 8, folio 235, finca 973, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-2.605-3 (31559).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1984, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Purificación Tellez Val, en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y por separado, las fincas hipotecadas:

Número 1. Local comercial en planta de sótanos de la casa número 90 de la calle de Faraday, en la ciudad de Terrassa, con acceso directo desde dicha calle; ocupa una superficie de 246 metros 50 decímetros cuadrados, y es la finca número 16.371 del Registro de la Propiedad de Terrassa.

Número 3. Vivienda en la planta primera, puerta primera, de la casa número 90 de la calle de Faraday, de dicha ciudad; ocupa una superficie de 95 metros 67 decímetros cuadrados más una galería de 16 metros 56 decímetros cuadrados, y es la finca número 16.375 del indicado Registro de la Propiedad.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, número 1, el día 10 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, previendo a los licitadores:

Primer.-Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el 10 por 100 de las cantidades de 6.892.500 pesetas, para la primera finca, y el de 1.365.000 pesetas, para la segunda, cantidades que sirvieron de tipo para cada una de ellas en la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos, y

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.606-3 (31560).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.069/1984-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Cabo Picazo, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Naviloc, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Naviloc, Sociedad Anónima».

Lote primero.-Local comercial, en semisótano, de la casa en esta capital, calle Almazán, 6, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25, de Madrid, tomo 1.181 del archivo, folios 191 y 196, inscripción primera, finca 27.790. Valorada y sale a subasta en 1.716.000 pesetas.

Lote segundo.-Terreno con entrada al mismo desde la calle de Almazán, a través del local comercial situado en la planta de semisótano, descrito anteriormente, en el lote primero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.181, libro 650, folio 192, finca 27.788. Tasado y sale a subasta por la cantidad de 315.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, quinta planta, el próximo día 11 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que se indica para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.625-3 (31579).

★

Don Jesús Pece y Morate, accidentalmente por vacante de titular, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 271-B, de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Rosario García Teicellos, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Felipe Cantos Ortiz y doña María Lourdes Vicent Collado, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de junio de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercero.

Segunda.-Servirá de tipo de la subasta la suma de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Tercera.-Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-La certificación del Registro de la Propiedad, relativa a la finca, está a disposición de los postores, en esta Secretaría, así como los títulos, no teniendo derecho a ningún otro.

Séptima.-De haber cargas anteriores al crédito del actor las mismas quedarán subsistentes y sin

cancelar, no destinándose el precio del remate a su extinción y subrogándose el adjudicatario en ellas.

Octava.—La finca a subastar es la siguiente:

En términos de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda (Madrid). 455. Vivienda unifamiliar, tipo Encinar, en la parcela A, número 455 de la urbanización Monteclaro de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y de Majadahonda. La parcela ocupa una superficie de 1.607 metros y 28 decímetros cuadrados, y está situada totalmente en el término municipal de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible y de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar, tipo encinar, que consta de dos plantas en las que se distribuyen un total de diez piezas habitables; dispone, además, de tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicio, garaje para dos coches y terrazas. La superficie total construida se estima en 344 metros y 70 decímetros cuadrados, y de ellos, 16,20 metros cuadrados de porche. Linda: Norte, en línea recta, de 18,65 metros, y en otras dos curvas cuyas proyecciones lineales respectivas son de 8,60 metros y 8,11 metros con calle 31, y en otra línea recta, de 12,73 metros, formando chaflán con las calles 33 y 31; sur, en línea de 42,32 metros, con la parcela 454, y, al oeste, en línea recta, 24,88 metros, con calle 31 y en otra de 10,11 metros, formando chaflán con las calles 31 y 34. Se le asigna, provisionalmente, una cuota de participación peculiar en elementos comunes de la urbanización, tipo D, de 0,2055 por 100, y una cuota de participación absoluta de los elementos comunes de la urbanización, tipo C, de 0,1757025 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 940, libro 222, de Pozuelo de Alarcón, folio 231, finca 14.806, inscripción primera.

Que el proveido transrito es firme, por no cabrer contra ella recurso de tipo alguno.

Dado el presente edicto en Madrid a 5 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.600-3 (31554).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.118/1985, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Laguna García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles siguientes:

Vega alta número 17.—Finca rústica de regadio en término de Yeles (Toledo), procedente de la finca llamada Los Cisneros. Tiene una superficie de 25 áreas. Linda, al norte, vega Alta, número 15, y vecinos de Yeles; sur, camino rústico particular; este, vega Alta, número 18, y oeste, camino rústico particular. Dentro de la finca hacia el lindero del este existe una nave de veinte metros de largo por seis metros de ancho, que hace un total de 120 metros cuadrados. Se encuentra pendiente de inscripción, estando la totalidad de donde procede, al tomo 1.286, libro 38, folio 50, finca 3.166, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 11 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.056.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del

Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.617-3 (31571).

★

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 38/1985-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra Naviera Astur-Galicia, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el buque que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 10 de junio próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Buque carguero «portaconteiner», denominado «Pontedcum», construcción Cadagua número 107, de las siguientes características: Eslora total aproximada, 120 metros. Eslora entre p. p. aproximados, 110 metros. Manga de trazado aproximado, 18,50 metros. Puntal a la cta. superior aproximados, 10 metros. Calado de trazado del buque, 7,90 metros, correspondiente a un P. M. de 8.700 toneladas métricas. El motor principal será un motor «Bazn Man», de tipo 12V-40/54 A. Manufacturado en las fábricas de motores de la «Empresa Nacional Bazán» o similar.

Inscrito en el Registro Mercantil del Buques de Vizcaya al libro 25 de la Sección Especial de Naves de Construcción, folio 37, hoja 721, inscripción segunda. Y se trasladó anteriormente al Registro Mercantil de Buques de La Coruña, donde consta en el libro 38 de la Sección de Buques, folio 143, hoja número 1.124, inscripción primera.

Se hace constar que expresado buque se sacó en segunda subasta por la cantidad de 684.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano López Montenegro.—El Secretario.—2.609-3 (31583).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente edicto hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 776/1985, de la Empresa «Muebles Niza», con domicilio social en esta capital, calle de los Arcos, 66, por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a la Junta general de acreedores para el día 10 de junio próximo, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, quedando en Secretaría a la disposición de dichos acreedores o sus representantes el informe de la intervención judicial, las relaciones del activo, pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y la proposición de convenio presentados.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1986.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.688-C (32545).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 236/1985, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Martín Santo Tomé y doña Florencia Delgado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso bajo D de la casa señalada con el número 22 de la calle de las Virtudes, en esta capital. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con patio y piso bajo letra E; por la derecha, con finca de don Ignacio Rodríguez; por la izquierda, con el piso letra C, y por el fondo, con la finca de don Florencio Rivas. Consta de tres dormitorios, comedor y cocina, con una superficie aproximada de 38 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene «WC» común con el piso bajo letra A. Cuota en el total valor de la casa es de 6,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, folio 163, libro 973, sección segunda, finca número 22.825, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 4 de junio de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de 1.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.374-C (34860).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.210/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra doña Petra Samalea González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 13 de junio de 1986, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 1.240.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca. Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, y el rematante se subroga a ellas.

La finca objeto de remate es:

En Móstoles, piso séptimo, letra A, de la casa número 66, en la calle Las Palmas, superficie 95,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 581, libro 521 de Móstoles, folio 139, finca 45.482.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.618-C (32324).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 190/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Crédito Agrícola. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Adolfo Genovés Guijarro y doña Marta Prieto Cepeda, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de julio próximo, y hora de

las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 14.175.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Urbana.-Edificio bodega en Palma del Condado, al sitio El Egido, en calle Antonio Soldán, hoy calle Almonte, 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al folio 115, tomo 801 del archivo, libro 121, finca 8.333, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.469-C (31538).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 5 de junio de 1986, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacarán a pública subasta las fincas que más abajo se describen por segunda vez, por un 75 por 100 del valor de las mismas.

Si ese día se declarara desierta esa segunda subasta, se anuncia también tercera que será el día 19 de junio de 1986, a las trece horas, sin sujeción a tipo o precio ninguno.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.^a Porción de terreno y edificaciones sobre el mismo, en término municipal de Valdemorillo, procedente de la finca denominada «Fuentelasierra», hoy urbanización conocida por el mismo nombre, que ocupa una extensión superficial de 1.520 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en línea quebrada compuesta de cinco rectas de 17 metros 22 centímetros, 12 metros, 11 metros 25 centímetros, 8 metros 38 centímetros y 4 metros 70 centímetros, con calle al Huerto; por la derecha, entrando, en línea de 26 metros 6 centímetros, con la parcela 134; por la izquierda, en línea de 28 metros 48 centímetros, con la parcela 136; y por el fondo, en línea de 58 metros 62 centímetros, con la parcela 138. Es la parcela número 135 de la urbanización a la que pertenece. Se trata de parcela de terreno número 135 con chalé vivienda-unifamiliar en la urbanización «Fuentelasierra», en término de Valdemorillo (Madrid), entre los kilómetros 36 y 37 de la C-600 (Navacerrada-Navalcarrnero).

Tiene su acceso y fachada por la calle del Huerto, semiesquina con la calle de Navareddonda, una vía de las principales de dicha urbanización. El chalé situado en terreno con ligera pendiente, consta de dos plantas abuhardillado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial con el número 7.280, al tomo 1.793 de Valdemorillo, libro 109, folio 59.

Valorada la presente finca en la cantidad de 10.072.066 pesetas.

Lote 2.^a Vivienda de tipo A, puerta 7, en planta baja de un edificio sito en el paraje de la Cia Vieja, avenida de la Luz, en el Egido, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, calle Muñoz Seca; sur, pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta y la vivienda tipo C, puerta 6; este, calle Hermanos Alvarez Quintero; y oeste, la vivienda tipo A, puerta 8.

Tiene una superficie construida de 93 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 10 decímetros cuadrados. Cuota: 2,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería) al folio 212 del tomo 1.106 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 33.690.

Valorado el presente piso en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Lote 3.^a Vivienda de tipo H, puerta 1, en planta primera de un edificio situado en el paraje de la Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, vivienda tipo I, puerta 10 y patio de luces; sur, vivienda de tipo G, puerta 2, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta; y oeste, avenida de la Luz.

Tiene una extensión construida de 106 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 98 metros y 89 decímetros cuadrados. Cuota: 2,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 220, tomo 1.106, libro 410 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 33.698, inscripción primera.

Valorado el presente piso en la cantidad de 1.540.000 pesetas.

Lote 4.^a Vivienda de tipo G, puerta 7, en la planta primera de un edificio sito en el paraje de la Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, calle Muñoz Seca; sur, pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta y vivienda de tipo H, puerta 6; este, calle Hermanos Alvarez Quintero; y oeste, vivienda tipo G, puerta 8.

Tiene una superficie construida de 106 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota: 2,56 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería) al folio 232, tomo 1.106, libro 410 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 33.710.

Valorado el presente piso en la cantidad de 1.540.000 pesetas.

Lote 5.^a Vivienda de tipo H, puerta 9, en planta primera de un edificio sito en paraje de la Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, vivienda de tipo G, puerta 8; sur, patio de luces y vivienda tipo I, puerta 10; este, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta; y oeste, avenida de la Luz.

Tiene una superficie construida de 106 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 89 decímetros cuadrados. Cuota: 2,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 236, del tomo 1.106, libro 410 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 33.714.

Valorado el presente piso en la cantidad de 1.550.000 pesetas.

Lote 6.^a Vivienda tipo H, puerta 1, en planta segunda de un edificio sito en paraje de Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, vivienda tipo I, puerta 10 y patio de luces; sur, vivienda de tipo G, puerta 2; este, patio de luces y pasillo de acceso a la vivienda de esta misma planta; y oeste, avenida de la Luz.

Tiene una superficie construida de 106 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 89 decímetros cuadrados. Cuota: 2,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 240, tomo 1.106, libro 410 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 33.718.

Valorado el presente piso en la cantidad de 1.550.000 pesetas.

Lote 7.^a Vivienda tipo J, puerta 4, en planta segunda de un edificio sito en paraje de Cia Vieja,

avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, patio de luces y vivienda tipo J, puerta 5; sur, vivienda tipo G, puerta 3; este, calle Hermanos Alvarez Quintero; y oeste, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta.

Tiene una superficie construida de 114 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 43 decímetros cuadrados. Cuota: 2,77 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 246, tomo 1.106 del archivo general, libro 410 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 33.724.

Valorado el presente piso en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Lote 8.^º Vivienda tipo H, puerta 6, en planta segunda de un edificio sito en el paraje de Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, vivienda tipo G, puerta 7; sur, patio de luces y vivienda tipo J, puerta 5; este, calle Hermanos Alvarez Quintero; y oeste, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta.

Tiene una superficie de 106 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 89 decímetros cuadrados. Cuota: 2,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 250, del tomo 1.106, libro 410 finca número 33.728.

Valorado el presente piso en la cantidad de 1.550.000 pesetas.

Lote 9.^º Vivienda tipo J, puerta 5, en planta segunda de un edificio sito en el paraje de Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, patio de luces y vivienda tipo H, puerta 6; sur, patio de luces y vivienda tipo J, puerta 4; este, calle Hermanos Alvarez Quintero, y oeste, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta.

Tiene una superficie de 114 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 43 decímetros cuadrados. Cuota: 2,77 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 248, del tomo 1.106, libro 410 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 33.726.

Valorado el presente piso en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Lote 10. Vivienda de tipo H, puerta 1, en planta tercera de un edificio sito en el paraje de Cia Vieja, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, vivienda tipo I, puerta 10 y patio de luces; sur, vivienda tipo G, puerta 2; este, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta; y oeste, avenida de la Luz.

Tiene una superficie construida de 106 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 89 decímetros cuadrados. Cuota: 2,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 9, del tomo 1.108, libro 412 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 33.738.

Valorado el presente piso en la cantidad de 1.550.000 pesetas.

Lote 11. Vivienda tipo G, puerta 3, en planta tercera de un edificio sito en paraje de la Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta y vivienda tipo J, puerta 4; sur, calle Pablo Neruda; este, calle Hermanos Alvarez Quintero; y oeste, vivienda tipo G, puerta 2.

Tiene una superficie construida de 106 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota: 2,56 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 13, tomo 1.108, libro 412, finca número 33.742.

Valorado el presente piso en la cantidad de 1.540.000 pesetas.

Lote 12. Vivienda tipo J, puerta 4, en planta tercera de un edificio sito en paraje de la Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, patio de luces y la vivienda tipo J, puerta 8; sur, vivienda tipo G, puerta 3; este, calle Hermanos Alvarez Quintero; y oeste, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta.

Tiene una superficie construida de 114 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 43 decímetros cuadrados. Cuota: 2,77 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 15, tomo 1.108, libro 412, finca número 33.744.

Valorado el presente piso en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Lote 13. Vivienda tipo H, puerta 6, en planta tercera de un edificio sito en paraje de la Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, vivienda tipo G, puerta 7; sur, patio de luces y vivienda tipo J, puerta 5; este, calle Hermanos Alvarez Quintero; y oeste, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta.

Tiene una superficie construida de 106 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 89 decímetros cuadrados. Cuota: 2,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 19, tomo 1.108, libro 412, finca número 33.748.

Valorado el presente piso en la cantidad de 1.550.000 pesetas.

Lote 14. Vivienda tipo G, puerta 7, en planta tercera de un edificio sito en paraje de la Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, calle Muñoz Seca; sur, pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta y vivienda tipo H, puerta 6; este, calle Hermanos Alvarez Quintero; y oeste, vivienda tipo G, puerta 8.

Tiene una superficie construida de 106 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota: 1,56 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 21, tomo 1.108, libro 412, finca número 33.750.

Valorado el presente piso en la cantidad de 1.540.000 pesetas.

Lote 15. Vivienda tipo G, puerta 8, en planta tercera de un edificio sito en paraje de la Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, calle Muñoz Seca; sur, pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta y la vivienda de tipo H, puerta 9; este, la vivienda de tipo G, puerta 7; y oeste, avenida de la Luz.

Tiene una superficie construida de 106 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota: 2,56 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 23, tomo 1.108, libro 412 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 33.752.

Valorado el presente piso en la cantidad de 1.540.000 pesetas.

Lote 16. Vivienda tipo H, puerta 9, en planta tercera de un edificio sito en paraje de la Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, vivienda tipo G, puerta 8; sur, patio de luces y vivienda tipo I, puerta 10; este, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta; y oeste, avenida de la Luz.

Tiene una superficie construida de 106 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 89 decímetros cuadrados. Cuota: 2,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 25, tomo 1.108, libro 412, finca número 33.754.

Valorado el presente piso en la cantidad de 1.550.000 pesetas.

Lote 17. Terreno o solar, situado en la Venta de los Hornos, campo y término de Dalias, dentro de cuyo perímetro hay dos almacenes de planta baja. Linda: Norte, acequia y Antonio Gutiérrez Gómez; sur, carretera de Málaga a Almería; este, José Gutiérrez Gómez; y oeste, don Manuel Villegas García.

Tiene una extensión de 64 áreas 73 centíareas 60 decímetros cuadrados equivalente a 6.473 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 235, del tomo 1.118 del archivo general, libro 418 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 34.769.

Valorada la presente finca en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, los días 5 de junio de 1986 la segunda y el día 19 de junio de 1986 la tercera.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 843/1981, así como la certificación del Registro de la Propiedad.

Primer.-Que el tipo de subasta es el de 10.072.066 pesetas para la finca número 7.280; la cantidad de 1.200.000, para la finca número 33.690; la cantidad de 1.540.000 pesetas para la finca número 33.698; la cantidad de 1.540.000 pesetas para la finca número 33.710; la cantidad de 1.550.000 pesetas para la finca número 33.714; la cantidad de 1.550.000 para la finca número 33.718; la cantidad de 1.700.000 pesetas para la finca número 33.724; la cantidad de 1.550.000 pesetas para la finca número 33.728; la cantidad de 1.700.000 pesetas para la finca número 33.726; la cantidad de 1.550.000 pesetas para la finca número 33.738; la cantidad de 1.540.000 pesetas para la finca número 33.742; la cantidad de 1.700.000 pesetas para la finca número 33.744; la cantidad de 1.550.000 pesetas para la finca número 33.748; la cantidad de 1.540.000 pesetas para la finca número 33.750; la cantidad de 1.540.000 pesetas para la finca número 33.752; la cantidad de 1.550.000 pesetas para la finca número 33.754; y la cantidad de 7.800.000 pesetas para la finca número 34.769, precio de su tasación no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de los indicados tipos, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 17 de abril de 1986.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-2.595-3 (31549).



Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Antonio Murugarren Inés y su esposa, doña María Soledad Martínez Fernández, señalados con el número 68-G de 1986, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Finca número 6. Piso o vivienda número 3, letra C, de la escalera derecha del bloque F de la manzana 5 de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9.600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en planta baja del edificio en que radica.

Ocupa una superficie de 154 metros 9 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, entrada de servicio y cinco terrazas, una de ellas de tendedero.

Linda: Por la derecha, entrando, con local comercial del edificio en que radica; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica y con la meseta de escalera; por la izquierda, con fachada lateral derecha del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada, y por el fondo o testero, con hueco del ascensor, patio abierto de la fachada lateral derecha del edificio en que radica, con pasillo de acceso a la escalera derecha y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de sus propietarios es de 1.8 por 100.

Título: Compra vigente su matrimonio a don Francisco María Balaesque Heriard Dubrenil y otros, en escritura otorgada en Madrid, el día 30 de mayo de 1979, ante el Notario don Blas Piñar López.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al libro 707 de la sección primera de Vallecás, folio 86, finca 57.793, inscripción sexta.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo se ha señalado el día 10 de julio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entiéndese que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador aceptando como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.272-C (30742).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.104/1984-AM, a instancia de la Procuradora señora Yrazoqui González, en nombre y representación de don Agustín Alejandro Sebastián Garijo, contra don Tomás Rojo Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Urbana.—Finca número 6. Vivienda tipo L, número 1, situada en la tercera planta alta del edificio número 17 de la calle Alemania, de Málaga.

Tiene una superficie de 79 metros 57 decimetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios.

Le corresponde una cuota de participación de 6,70 por 100.

Inscrita al tomo 530 del archivo, folio 120, libro de la sección primera, finca 12.770, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2, de Málaga.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11, de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 10 de junio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.539.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—el Secretario.—6.819-C (33044).

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que, en virtud de la acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 978/1984, a instancia de don Eusebio González de Miguel, contra «Malagueña de Carpintería, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 12 de junio próximo, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese

postor en la misma, se señala para la segunda el día 14 de julio, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 12 de septiembre.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con la letra B, procedente de la hacienda de campo llamada «Sa. José de Bordón», término de Málaga, partido primero de la Vega, enclavada en la parcela 23 del plano general del polígono industrial «El Viso», ocupa una superficie de 1.038 metros cuadrados, y sobre dicha parcela se han construido naves comerciales; ha sido valorada pericialmente en 18.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—6.617-C (32323).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 420 de 1985, seguidos a instancia de don Francisco Ortega Ortigosa, representado por el Procurador señor Mesa Carpintero, contra todos y cada uno de los componentes de la denominada Comunidad de Propietarios «Las Encinas», compuesta por doña Josefina Cebrán Marín y otros, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba número 6, 4.^a planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 10 de junio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 7 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 31 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entiéndense que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Fincas 31.356 y 31.364 del tomo 1.152; 31.334 del tomo 1.246; 31.344, 31.374 y 31.388 del tomo 1.247; 31.288, 31.346, 31.390, 31.420 y 31.376 del tomo 1.314; 31.408, 31.290, 31.372, 31.292, 31.412, 31.294, 31.402, 31.368, 31.332 y 31.410 del tomo 1.354; 31.328, 31.370, 31.378, 31.380, 31.382, 31.384, 31.386, 31.392, 31.394, 31.396, 31.398, 31.400, 31.404, 31.406, 31.336, 31.340, 31.342, 31.348, 31.350, 31.352, 31.354, 31.358, 31.360, 31.362, 31.366, 31.296, 31.298, 31.300, 31.302, 31.306, 31.308, 31.310, 31.312, 31.314, 31.316, 31.318, 31.322, 31.324, 31.320, 31.326.

31.414, 31.416, 31.418, 31.422, 31.424, 31.426, 31.428, 31.430, 31.432, 31.434, 31.436, 31.438, 31.440, 31.442, 31.444, 31.446, 31.330, 31.338 del tomo 1.374, inscritas en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga.

Todas las fincas corresponden a viviendas en construcción en cuatro edificios, números 5, 6, 11 y 12, de veinte viviendas cada uno, situados en la urbanización «Hacienda de Los Montes», en Ciudad Jardín, Málaga.

Todas las viviendas son iguales, con 90 metros cuadrados de superficie útil, y constan de vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, baño y aseo, teniendo cada vivienda una plaza de garaje con trastero.

Tienen una superficie total con p. p. de zonas comunes, aparcamiento y trastero de 160 metros cuadrados construidos cada una.

Dichos bienes han sido valorados pericialmente en la suma de 79.000.000 de pesetas, y constituyendo una sola unidad.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.834-3 (32952).



Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 478 de 985, seguidos a instancia de don Francisco Ortega Ortigosa, representado por el Procurador señor Mesa Carpintero, contra todos y cada uno de los componentes de la denominada Comunidad de Propietarios «Los Pinos», compuesta por don Miguel Agüera Urbaneja y otros, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6. 4.^a planta, en la forma establecida en los artículo 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 10 de junio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 7 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse cumplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como basílica la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga siguientes:

Fincas pares correlativas 31.690 al 31.766, inclusive, en el tomo 1.250, folios 12, 15, 18, 21, 24, 27, 30, 33, 36, 39, 42, 45, 48, 51, 54, 57, 60, 63, 66, 69, 72, 75, 78, 81, 84, 87, 90, 93, 96, 99, 102, 105, 108, 111, 114, 117, 120, 123, 126, y finca 31.688, en el tomo 1.314, folio 45.

Todas las fincas corresponden a viviendas en construcción en dos edificios número 13 y 14, de 20 viviendas cada uno, situados en la urbanización «Hacienda de los Montes», en Ciudad Jardín, Málaga.

Todas las viviendas son iguales, con 90 metros cuadrados de superficie útil, y constan de vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, baño y aseo, teniendo cada vivienda una plaza de garaje con trastero.

Tienen una superficie total con p. p. de zonas comunes, aparcamiento y trastero de 160 metros cuadrados cada una.

Dichos bienes han sido valorados pericialmente en la suma de 40.000.000 de pesetas, y constituyendo una sola unidad.

Dado en Málaga a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.833-3 (32951).

MANACOR

Edicto

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 323/1985, obran en autos juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Riera Servera, en nombre y representación de Guillermo Bassa Fiol y Guillermo Bassa Llull, contra dona Antonia Grimalt Sureda, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal más la suma de 400.000 pesetas señaladas para costas, en cuyos autos tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados y que se dirán.

Se señala para el acto de la subasta la audiencia del próximo día 9 de junio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Convento, de Manacor.

Se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignar previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno solar sito en el caserío de Porto Cristo, término de Manacor, procedente de la finca Tancat de Sa Torre, que mide 125 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.343, folio 175, libro 636 de Manacor, finca número 40.143.

Valorada en 2.480.000 pesetas.

Dado en Manacor a 27 de marzo de 1986.—El Juez, Antonio José Terrasa García.—La Secretaria.—6.647-C (32347).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.443/1984-A se sigue juicio ejecutivo promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Martín Pastor Serrano, doña Francisca Sánchez Rodríguez, don Martín Pastor Sánchez, doña Luisa Domínguez Fernández y don Pedro Pastor Sánchez y esposa de éste, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Olula del Río, plaza José Antonio, 2, plaza Don Pedro, 1, y calle Mármol, sin número, respectivamente, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los remates los días 11 de junio, 9 de julio y 4 de septiembre, respectivamente, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Urbana. Tierra de secano, en pago de Huitar Mayor, sitio de la Olla, término de Olula del Río, de cabida 4 célemines, equivalentes a 1.125 metros cuadrados, que linda: Este, camino y José Sánchez Pardo; oeste, aequi del lugar, en línea de 14 metros 40 centímetros; norte, resto que se reserva la vendedora; y sur, en línea de 75 metros 80 decímetros calle, tiene derecho a pago de agua por la misma; existe una nave de mampostería, con cubierta de uralita, que tiene 18 metros de largo por 5 de anchura, dentro de la misma hay instalado un arte de arenal mármol, con un motor de 15 HP, y una bomba centrifuga, otra nave adosada a la anterior de 15 metros de largo por 2 de anchura, una balsa de 10 metros por 7 metros, y en el fondo un local para afirmar de 230 por 2 metros, y otro local para instalaciones de bombeo, de 1/2, dentro del cual hay instalado un supo-bomba de 3/4 de HP. En la parte norte hay placetas en una anchura media de unos 5 metros cuadrados por 18; todo ocupa unos 248 metros cuadrados. Linda: A la calle, y por los demás vientos situados al principio por reseñados. Inscrita al folio 69, tomo 1.000, finca 4.411.

Valorada en la cantidad de 150.000 pesetas.

2. Urbana. Casa situada en la plaza de la Iglesia, de la villa de Olula del Río, o sea, la denominada parte del despacho se compone de tres pisos, con varias habitaciones, cuadra y corral, y ocupa una superficie de 85 metros 61 decímetros 500 milímetros cuadrados; lindante: Derecha, entrando, don Juan Casquet; izquierda, parte adjudicada a la hermana Trinidad, y espalda, camino que baja al Tio. Inscrita al folio 20, finca número 539.

Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—2.626-3 (31580).

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia, número 1, por vacante, de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 228/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra herederos de don Andrés Cuartero Perea y otros, en reclamación de 17.700.000 pesetas de principal, 5.670.000 pesetas de intereses y 1.640.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 9 de julio, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Tierra huerta, con casa habitación, que mide 10 metros de fachada, con 10 metros 20 centímetros de fondo, orientada al mediodía, cuadra, patio descubierto, y pozo, en término de Callosa de Segura, con riego de la acequia Mayor. Su cabida, 26 tahúllas 4 octavas 24 brasas. Inscripción al tomo 827, libro 115, folio 45, finca 8.571. Valorada en 2.890.000 pesetas.

Lote 2. Tierra huerta en igual situación, y con el mismo riego que la anterior, su cabida es de 28 tahúllas 1 octava y 20 brasas. Inscripción al tomo 827, libro 115, folio 47, finca número 8.752. Valorada en 2.890.000 pesetas.

Lote 3. Tierra huerta situada en término de Daya Nueva, partido del Banco, su cabida, de 10 tahúllas 5 octavas y 29 brasas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 831, libro 13, folio 92, finca 1.666. Valorada en 7.420.000 pesetas.

Lote 4. Tierra huerta en igual situación que la anterior, su cabida, de 3 tahúllas 3 octavas, y brasas. Inscripción al tomo 799, folio 4, finca 1.496. Valorada en 1.225.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-La Secretaria.-2.602-3 (31556).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 579/1983, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez, en nombre y representación de Banco de Santander, contra «Edificaciones Horanso, Sociedad Limitada», don José Marino Fano Valdés y don José Angel Fano González, representados por el Procurador señor Montero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados que se describirán al final, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 9 de junio próximo, a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 7 de julio próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la segunda, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica en La Corredoria de Oviedo, de 46,26 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al libro 149, folio 237, finca 5.610, valorada en 7.401.600 pesetas.

2. Piso segundo derecho del edificio sito en términos de Llosa-Cancienes (Corvera de Asturias), de 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.652, folio 141, finca 18.149. Valorada en 2.925.000 pesetas.

3. Piso segundo izquierdo del mismo edificio anterior, de 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.652, folio 144, finca 18.195. Valorada en 2.925.000 pesetas.

4. Finca llamada «Bravo Camín de Arriba», sita en Los Campos Trasona (Corvera de Asturias), de 9 áreas 47 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.652, folio 6, finca 19.118. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

5. Piso quinto derecho, tipo A, bloque 5, en términos de Aramo-los Trasona (Corvera), de 63,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.410, folio 204, finca 15.024. Valorada en 2.528.000 pesetas.

6. Piso segundo posterior izquierdo, portal B, del edificio «Horanso», sito en Los Campos-

Trasona (Corvera de Asturias), de 69,84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.533, folio 86, finca 16.788. Valorada en 2.793.600 pesetas.

7. Terreno «El Bravón», en Los Campos-Trasona (Corvera de Asturias), de 5 áreas 33 centíreas 70 milíreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.517, folio 141, finca 16.629. Valorada en 1.014.410 pesetas.

8. Finca a pasto «El Pradón de Allá», donde la anterior, de 17 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.345, folio 192, finca 14.053. Valorada en 2.040.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-6.749-C (32853).

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 324/1983 a instancia de «La Cerámica, Sociedad Anónima» contra «Preforja, Sociedad Anónima», don César Peláez Castro y su esposa doña Rosa María García Pérez sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de junio, para la segunda, en su caso, el día 26 de junio y para la tercera, también en su caso, el día 10 de julio, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.-Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.-Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, nave industrial en término municipal de Villamuriel de Cerrato, al pago de Portazgo, con una superficie cubierta de 660 metros

cuadrados, con 198 metros cuadrados de terreno en la fachada y 78 metros cuadrados en el fondo. Linda: Por su frente, al camino de Baños a Palencia; derecha entrando, nave de don Daniel Casado Redondo; izquierda, nave de don Teófilo Palacios Salas, y fondo camino del Obispo. Inscrita al tomo 2.247, libro 114, folio 118, finca 9.603, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

2. Rústica, parcela de terreno en término municipal de Villamuriel de Cerrato, al pago de Porlazgo, con una superficie de 1.700 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Daniel Casado Redondo; al sur, con finca matriz; al este, con camino, y al oeste, con camino de Baños. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 121, finca 9.604, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.619-C (32325).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Asunto: Artículo 131 Ley Hipotecaria.

Número: 1.740 de 1982-F.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Procurador: Señor Ripoll.

Demandada: Doña María Morey Planas.

Objeto: Subasta pública, por primera vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 10 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones que dispone la Ley.

Bien objeto de subasta.

1. Número 17 de orden. Vivienda letra C o del centro, mirando desde la calle, de la planta de piso cuarto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado hoy con el número 16, antes 48, de la avenida Argentina de esta ciudad. Mide unos 68 metros 89 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 1.400.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Palma de Mallorca a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.901-A (31929).



Asunto: 876/1985-M. Artículo 131 Ley Hipotecaria.

Número: 876 de 1986-M.

Actora: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

Procuradora: Señora Cristina Ripoll.

Demandada: Doña Aurora Rubí Torres.

Objeto: Subasta pública, por primera vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 13 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones que dispone la Ley.

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, de la planta de piso tercero (izquierda mirando desde la calle de situación), con acceso por zaguán, escalera y ascensor, número 86 (antes sin número), de la calle Médico Francisco Rulet, en la ciudad de Lluchmayor. Mide una superficie útil aproximada de 101,13 metros cuadrados, incluyendo la terraza delantera. Linda: Por frente, con calle de su situación; por la derecha, mirando desde la misma calle, con la vivienda letra B de la misma planta, rellano, escalera y patio interior; por la izquierda, con vuelo del sótano, y por el fondo, con vuelo del patio del local número 3 de orden.

Le corresponde una cuota en la comunidad del 4,90 por 100.

Inscrita al folio 164 del tomo 4.077 del archivo, libro 550 de Lluchmayor, finca número 27.127.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.902-A (31930).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miquélez Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 21 de julio, 19 de septiembre y 20 de octubre tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 743-A/1985, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julián Sánchez González y don Javier López Istúriz.

Primer.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con la rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso octavo izquierda, casa número 35 de la calle Olite de esta ciudad, con trastero vinculado al mismo. Valorados en 8.386.741 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miquélez Bronte.-El Secretario.-6.476-C (31583).

PONFERRADA

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 357 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Sociedad Cooperativa Vinícola Nuestra Señora La Portería», de Galleguillos de Campos, contra Saturnino Amigo Lebra, mayor de edad y vecino de Villafranca del Bierzo, sobre reclamación de 1.836.000 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 9 de junio de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 21 de julio de 1986, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 23 de septiembre de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca «Mercedes», matrícula PO-7760-1. Valorado en 1.600.000 pesetas.

2. Labrio 2 cubelos de 4 ferrados, equivalentes a 17 áreas y 4 centíreas, sin linderos especiales, situado en la parroquia de Mondelo, municipio de Sada (La Coruña), inscrito al tomo 1.023 del general, folio 97 del Registro de la Propiedad de Betanzos. Valorada en 800.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa del labrio Granja de Arriba, parroquia de Sada, de 40 áreas y 10 centíreas, que linda: Por el oeste, con carretera de Sada a Armunio; y por el norte, en 7 metros con la finca siguiente. Inscrita al tomo 1.023 del general, folio 99 del mismo Registro de la Propiedad de Betanzos. Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Tercera parte indivisa del terreno en la Granja de Arriba de 1 áreas y 57 centíreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en 7 metros, calle que da a la carretera que sube de las edificaciones de los señores Tie Amor y Pérez

Gómez; sur, en igual longitud, con la finca anterior. Tomo 1.023 del general, folio 101 del Registro de la Propiedad de Betanzos. Valorada en 300.000 pesetas.

5. Piso primero alto izquierda, letra B, de la casa señalada con el mismo número 16 de la calle de Sada Darea, destinado a vivienda, de una superficie construida de 127 metros cuadrados, y útil de 124 metros cuadrados. Tiene una terraza a su espalda de 40 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 1.025 del general, folio 240 vuelto. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de febrero de 1986.—El Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—6.467-C (31536).

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 229/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Angel Cid García, bajo la dirección del Letrado don Serafín Quinteiro Blanco, frente a Cooperativa de Viviendas E. N. C. E., sobre reclamación de cantidad de 15.264.249 pesetas, de principal e intereses: 1.200.000 pesetas, de costas y gastos (total: 16.464.249 pesetas). Y para garantizar el pago de dichas sumas se trajo embargo, entre otros, sobre los siguientes inmuebles, propiedad de la Entidad demandada y que seguidamente detallo:

A) Piso primero, letra B. Destinado a vivienda, situado en la primera planta alta del edificio, sito en la travesía de la calle Padre Amoedo, sin número, del municipio de Pontevedra. Portal segundo. Ocupa una superficie útil de 126 metros y 15 decímetros cuadrados. Se distribuye en: Vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina «office». Linda: Por su frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y, en parte, casas de la avenida de Buenos Aires de los hermanos Malvar González; derecha, entrando en él por su puerta principal, piso letra A de la misma planta, con entrada por el portal primero; izquierda, piso letra C de la misma planta, y fondo, travesía Padre Amoedo y patio. Anejo. La vivienda tiene como anejos una plaza de garaje en el sótano del inmueble y un trastero en el bajo cubierta del mismo. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

B) Piso primero, letra G. Destinado a vivienda en la 1.^a planta alta del edificio sito en la calle travesía P. Amoedo, sin número, municipio de Pontevedra. Con entrada por el portal cuarto. Ocupa una superficie útil de 126 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina «office» y tendedero. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco ascensor y, en parte, casas de la avenida de Buenos Aires de los hermanos Malvar González; derecha, entrando en él por su puerta principal, piso letra F de la misma planta; izquierda, piso letra H de la misma planta, con entrada por el portal quinto, y fondo, travesía Padre Amoedo y patio. Anejo. La vivienda tiene como anejos una plaza de garaje en el sótano del inmueble y un trastero bajo cubierta del mismo. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

C) Piso tercero, letra D. Destinado a vivienda, situado en la 3.^a planta alta del edificio, sito en la calle travesía Padre Amoedo, sin número, municipio de Pontevedra. Con entrada por el portal tercero. Ocupa una superficie útil de 89 metros 21 decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina «office» y tendedero.

Linda: Frente, rellano de escalera, hueco ascensor y, en parte, casas de la avenida de Buenos Aires de los hermanos Malvar González; derecha, entrando en él por su puerta principal, piso letra C de la misma planta, con la entrada por el portal segundo; izquierda, piso letra E de la misma planta, y fondo, travesía Padre Amoedo y patio. Anejo. Tiene como anexo una plaza de garaje en el sótano del inmueble y un trastero bajo cubierta del mismo. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

D) Piso tercero, letra F. Destinado a vivienda situado en la planta 3.^a alta del edificio sito en la travesía Padre Amoedo, sin número, municipio de Pontevedra. Con entrada por el portal cuarto. Ocupa una superficie útil de 131 metros 40 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina «office» y tendedero. Linda: Por su frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y, en parte, casas de la avenida de Buenos Aires, de los hermanos Malvar González; derecha, entrando en él por su puerta principal, piso letra E de la misma planta, con entrada por el portal tercero; izquierda, piso letra G de la misma planta; fondo, travesía P. Amoedo y patio. Anejos. La vivienda tiene como anejos una plaza de garaje en el sótano del inmueble y un trastero bajo cubierta del mismo. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

E) Piso tercero, letra H. Destinado a vivienda en la 3.^a planta alta del edificio, sito en la calle travesía padre Amoedo, sin número, municipio de Pontevedra. Con entrada en el portal quinto. Ocupa una superficie útil de 131 metros y 2 decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cocina «office», dos baños, aseo, tendedero y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y, en parte, casas de la avenida de Buenos Aires, de los hermanos Malvar González; derecha, entrando en él por su puerta principal, piso letra G de la misma planta, con entrada por el cuarto portal; izquierda, piso letra I de la misma planta, y fondo, travesía del P. Amoedo y patio. Anejos. Tiene como anejos una plaza de garaje en el sótano del inmueble y un trastero en el bajo cubierta del mismo. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, a instancia de la parte ejecutante, la cual se celebrará el próximo día 11 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva de subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala para el día 4 de julio, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la hora de las doce del día 12 de septiembre, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 16 de abril de 1986.—El Magistrado Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—3.869-A (31522).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 352/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra «Sivis, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 16 de junio de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.250.000 pesetas, la entidad 57; 2.100.000 pesetas, la entidad 60, y 2.100.000 pesetas, la entidad 75.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Urbana, número cincuenta y siete.—Vivienda piso décimo, puerta cuarta, del edificio sito en Cerdanyola, con frente a las calle Reyes, Vayreda, ronda Guinardó y Goya. Ocupa una superficie de 98,10 metros cuadrados. Coeficiente de 1,366 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 2.863, folio 197, finca 19.762.

Urbana, número sesenta.—Vivienda piso onceavo, puerta tercera, del edificio sito en Cerdanyola, con frente a las calles Reyes, Vayreda, ronda Guinardó y Goya. Ocupa una superficie de 88,86 metros cuadrados. Coeficiente de 1,237 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 2.863, folio 209, finca 19.768.

Urbana, número setenta y cinco.—Vivienda piso quinceavo, puerta segunda, del edificio sito en Cerdanyola, con frente a las calles Reyes, Vayreda, ronda Guinardó y Goya. Ocupa una superficie de 88,86 metros cuadrados. Coeficiente de 1,237 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 2.864, folio 17, finca 19.798.

Sabadell a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—3.874-A (31527).

Don Guillermo Castelló Guilabert, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 509/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don Jorge Luis Ferrando de Muley, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 18 de junio de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que se sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.946.562 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 5, piso primero, puerta primera de la casa número 3 de la calle Anselmo Clavé, de Santa Perpetua. Ocupa una superficie de 93,54 metros cuadrados. Coeficiente de 11,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.952, libro 119, folio 57, finca 6.756.

Sabadell a 9 de abril de 1986.—El Magistrado Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario.—3.876-A (31529).



Don Guillermo Castelló Guilabert, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 593/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra doña María del Carmen Isern Jardí, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 17 de junio de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 30.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar, situada en el término de Caldes de Montbui, en la zona residencial «Can Valls», a la que corresponde los números 856 y 858 de la Illa de Cases «O» del plano general de la urbanización, con frente al Carrer del Turo de Ferles y Passeig de la Circumvalació de Can Valls, sin número de policía. Se compone de planta baja que ocupa una superficie útil de 234,96 metros cuadrados, más un porche de 106,52 metros cuadrados y de planta piso, con una superficie útil de 65,80 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 5.762,32 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada los anteriormente citados y los restantes se destinan a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.575, libro 78, folio 32, finca 6.526.

Sabadel, 9 de abril de 1986.—El Magistrado Juez accidental, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—3.875-A (31528).



Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 71/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra «Promotora Barcelonesa, Sociedad Anónima», si bien la finca objeto de ejecución fue posteriormente vendida a Margarita Mira y Pons la cual se subroga en todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades dimanentes de dicha hipoteca, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 9 de septiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.423.125 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 26, planta quinta, puerta cuarta, de la casa sita en Palau de Plegamans, con frente a la avenida Diagonal, sin número, bloque C. De superficie aproximada 65,58 metros cuadrados. Coeficiente de 2,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.132, libro 78, folio 89, finca 3.779.

Sabadell a 10 de abril de 1986.—El Magistrado Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—3.872-A (31525).



Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 322/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra «Promotora Barcelonesa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez y quince horas del día 9 de septiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Urbana, número cinco.-Vivienda planta baja, piso semisótano: puerta segunda escalera A, de la casa número 38 de la calle San Antonio, de Santa Perpetua. De superficie 94,35 metros cuadrados. Coeficiente de 2,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.041, libro 103, folio 53, finca 4.852.

Sabadell a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario.-3.873-A (31526).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 392/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra los desconocidos e inciertos herederos de don Damián Lara González y doña Mercedes Figueras Peraza, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, las siguientes fincas:

Lote número uno: Urbana tres. Vivienda izquierda del fondo, en planta baja del edificio número 29, de la calle de Tribulaciones, en esta ciudad, que mide 76,70 metros cuadrados. Inscripción al folio 94, libro 631, finca número 44.577, inscripción segunda.

Valor: 1.560.000 pesetas.

Lote número dos: Urbana cuatro. Vivienda derecha del fondo, en la planta baja del mismo edificio anterior, que mide 53,25 metros cuadrados. Inscripción: Folio 98, libro 631, finca número 44.579, inscripción segunda.

Valor: 1.092.000 pesetas.

Lote número tres: Urbana cinco. Vivienda izquierda del frente en planta primera, sin contar la baja, de dicho edificio en Tribulaciones, número 29, que mide 74,35 metros cuadrados. Inscripción: Folio 102, libro 631, finca número 44.581, inscripción segunda.

Valor: 1.092.000 pesetas.

Lote número cuatro: Urbana nueve. Vivienda izquierda del frente en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio sito en Tribulaciones, número 29, que mide 74,35 metros cuadrados. Inscripción: Folio 118, libro 631, finca número 44.589, inscripción segunda.

Valor: 1.092.000 pesetas.

Lote número cinco: Urbana trece. Vivienda izquierda del frente en planta tercera, sin contar la baja, del edificio anterior, que mide 74,35 metros cuadrados. Inscripción: Folio 134, libro 631, finca número 44.597, inscripción segunda.

Valor: 1.092.000 pesetas.

Lote número seis: Urbana dieciséis. Vivienda derecha del fondo, en planta tercera, sin contar la baja, del edificio en Tribulaciones, número 29, que mide 53,45 metros cuadrados. Inscripción: Folio 146, libro 631, finca número 44.603, inscripción segunda.

Valor: 624.000 pesetas.

Lote número siete: Urbana dieciocho. Vivienda izquierda del fondo, en la planta de ático, del edificio sito en calle Tribulaciones, número 29, que mide 53,95 metros cuadrados. Inscripción: Folio 154, libro 631, finca número 44.607, inscripción segunda.

Valor: 780.000 pesetas.

Lote número ocho: Urbana diecinueve. Vivienda derecha del fondo, en planta de ático, del edificio sito en esta ciudad, Tribulaciones,

número 29, que mide 55,86 metros cuadrados. Inscripción: Folio 158, libro 631, finca número 44.609, inscripción segunda.

Valor: 780.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 11 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3, segundo, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para esta subasta; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.-El Secretario, Justo Sobrón.-2.621-3 (31575).



Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 50/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Angela Rodríguez Amador, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana Casa de dos plantas con su sitio anexo, sita en el término de El Rosario, pago de La Esperanza, calle de El Calvario. Mide todo 18 áreas 51 centíreas 61 decímetros cuadrados, de los que corresponden a superficie cubierta por la casa 184 metros cuadrados, y el resto a sitio de la misma, la que se compone de dos salones en planta baja y vivienda en la alta. Linda el todo: Al frente u oeste, en línea de 24 metros, con calle de El Calvario; a la espalda o este, en línea de 15,90 metros, con barranco de La Pileta; derecha, entrando, o sur, propiedad de don Elias Bacallado Hernández, y a la izquierda o norte, doña Petra Pérez. Inscripción: Tomo 894 del archivo, libro 96 de El Rosario, folio 165, finca número 5.836, inscripción décima.

Valor: 8.535.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 11 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para esta subasta; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.-El Secretario.-2.619-3 (31573):

SEGOVIA

Edictos

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/1985, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Compañía Internacional de Bienes Raíces, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Parcela número 1.013, procedente de la finca denominada El Carrascal, en término municipal de El Espinar (Segovia), con una superficie de 1.260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, tomo 2.647, libro 106, folio 130, finca 8.720. Tipo para subasta: trescientas dieciocho mil setecientas cincuenta (318.750) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar ja misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el dia 26 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 18 de abril de 1986-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-3.871-A (31524).



Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/1985, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Alejandro Rodríguez García y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a

tipo, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Parcela número 876, sita en El Espinar, en el complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», que linda: Norte, parcelas 877 y 919; sur, calle Cuba; este, calle Cuba, y oeste, calle Argentina. Sobre dicha finca está construida una casa-chalet, modelo «Acueducto», compuesta de una sola planta, distribuida en porche cubierto de entrada, salón-comedor con chimenea francesa, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida aproximada de 106,52 metros cuadrados, quedando el resto de terreno no edificado destinado a patio, jardín y demás servicios del inmueble. Linda la edificación por todos sus aires con el expresado resto no edificado de la parcela sobre la que se encuentra enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, tomo 2.645, libro 104, folio 217, finca 8.583, inscripción cuarta. Tipo para subasta: Libre.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28. Palacio de Justicia, el día 11 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana.

La referida finca sale a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, la cantidad de 180.000 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 18 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-3.870-A (31523).

SEVILLA

Edicto

- El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.031 de 1985-D, instado por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», para el cobro de un crédito hipotecario concedido a don Alejo Salado Garruta, doña María Regla Jiménez Jiménez y don Domingo Salado Jiménez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, anunciándose, por medio del presente, la primera subasta para el día 10 de junio de 1986, para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y en preventión de que no hubiese postores, se señala para la segunda el día 10 de julio de 1986, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores, se señala para la tercera el día 10 de septiembre de 1986, sin sujeción a tipo, cada una de ellas a las doce horas, en el local de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de las subastas, pudiendo realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del

tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes que se subastan

Casa habitación en Espartinas, calle José Antonio Primo de Rivera, número 154 antiguo y 168 actual de gobierno, con una superficie de 787 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.362, libro 99, folio 118, finca 453-N, inscripción décima. Tipo pactado: 2.300.000 pesetas.

Suerte de tierra al sitio de Bocardo, término de Espartinas, que linda: Norte, camino de Villavilla y Villanueva de Ginés; este, José Díaz Jiménez; sur, Juan Navarro Torres; y oeste, Rosario Jiménez. Inscrita al tomo 1.287, libro 92, folio 184, finca 5.356. Tipo pactado: 3.500.000 pesetas.

Suerte de tierra al sitio de Royo o Haza Chica, pago de Villavilla, en término de Espartinas. Mide 41 áreas 61 centímetros y media. Inscrita al tomo 1.287, libro 92 de Espartinas, folio 203, finca número 5.362. Tipo pactado: 400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.746-3 (32483).

TERRASSA

Edictos

Don Astero Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/1986, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra doña Isabel Guil Creus y don José María Satorras Trenchs, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 26 de junio de 1986, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsistan las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número cinco.-Vivienda puerta primera del piso primero de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Galileo, número 35, 37, 39 y 41, de varias habitaciones y servicios. De superficie 10 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle, al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con José Gómez y Juan Foreste y con patio de luces; izquierda, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, rellano escalera de acceso y patio de luces, y fondo, con Joaquín Surralles. Cuota de 5,60 por

100. Inscrita al tomo 2.113, libro 347, folio 81, finca número 18.209, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Valoración pactada: 4.469.725 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Astero Gutiérrez Valdeón.-El Secretario.-3.756-A (30658).

★

Don Astero Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 197/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra doña Matilde Díaz García y don José Luis López Sierra, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con tipo inicial rebajado en un 25 por 100, para el día 26 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 3. Vivienda en planta primera, puerta segunda, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Víctor Balaguer, número 10. Consta de recibidor, comedor, cocina, trastero, tres dormitorios, cuarto de baño y galería donde se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de 76 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte de rellano de escalera, parte vivienda primera de su misma planta y parte hueco de ascensor; por la derecha entrando, parte vivienda puerta tercera de su misma planta, parte rellano de escalera, parte patio de luces y parte hueco de ascensor; por la izquierda, con finca de Construcciones Padros y Torrents, y por el fondo, con proyección vertical de la calle Víctor Balaguer; por abajo, con local planta baja, y por arriba, con vivienda segundo, segunda. Se le asigna una cuota de participación de 4.87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.102, libro 325, folio 142, finca número 20.265, inscripción primera.

Valoración pactada: 1.978.600 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Astero Gutiérrez Valdeón.-El Secretario.-3.755-A (30657).

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 836/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, por don Jerónimo Moyano González y doña Sagrario Sanz San José, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 6 de junio, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.024.450 pesetas, pactada en la

escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una casa vivienda habitable, situada en el casco urbano de Valdestillas, en la calle Onésimo Redondo, 15, de 200 metros cuadrados de superficie, con entrada por dicha calle. Linda: Derecha, entrando, con otra de don Angel Vela; izquierda, del señor Moyano González; y espalda, con calle de Boleo Nuevo. Inscrita al tomo 1.773, libro 46, finca 228, finca 3.661, tercera.

Dado en Valladolid a 17 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-2.832-3 (32950).

VIGO

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 85/1986, promovidos por el Procurador don D. Ticiano Atienza Merino, en nombre y representación de la Caja de Ahorros M. de Vigo, contra don Manuel Rivas Durán y esposa, doña María del Pilar Otero González, domiciliados en Vigo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes inmuebles:

Número 25. Vivienda B en planta séptima de la casa que se identifica con el número 62, hoy número 60 A, de la calle Vía Norte, de Vigo, por cuyo portal también tienen acceso las de la casa colindante de don Manuel Lorenzo Muradas y que por tanto lleva el mismo número. Entra por la escalera de la derecha. Mide unos 80 metros cuadrados y linda: Sur o frente, calle en proyecto; norte, patio de luces y caja de escaleras; este, con la vivienda A de igual planta y vestíbulo de la escalera, por donde entra, y oeste, vivienda E de igual planta de la casa de don Manuel Lorenzo Muradas y la caja de escaleras de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 950 de Vigo, sección primera, folio 222, finca número 47.338. inscripción segunda.

Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio y hora doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el fijado de 3.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado.

Podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero. ~

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrir con la condición de cederse el remate a tercero.

Dado en Vigo a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.-El Secretario.-1.845-D (31442).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 241/1985-C, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado José Manuel Samitier Hualde, Arcelio Jánovas Abarca, José Samitier Garcés, con domicilio en Salvatierra de Esca, se ha acordado librarse el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela de terreno de secano, en partida Catroy, término de Salvatierra de Esca.

Inscrito al tomo 1.281, folio 1, libro 19 de Salvatierra de Esca, finca número 1.220, inscripción primera. Valorada en 35.000 pesetas.

Porción de terreno en la partida de Bardipeña, término municipal de Salvatierra de Esca, destinada a cultivo, pastos y leñas. Inscrito al tomo 912, libro 14, de Salvatierra, folio 45, finca 1.137. Inscripción primera.

Valorada en 6.104.000 pesetas.

Porción de terreno en la partida de Fornillos, término de Salvatierra de Esca, destinada a pastos y leñas, con una superficie de 7 hectáreas 17 áreas y 94 centíáreas. Inscrito al tomo 912, libro 14, de Salvatierra, folio 47, finca 1.138. Inscripción primera.

Valorado en 1.070.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.-Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido cumplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 14 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-7.337-C (34855).

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 529-B de 1985, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Agustín contra don Juan J. Fernando Viela y doña María Teresa Gros Mateo, con domicilio en Zaragoza, calle Madre Sacramento, número 16, 7.º, centro, se anuncia la venta en pública y tercera subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de junio de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Piso cuarto centro en la séptima planta alta; tiene una superficie útil de unos 68,93 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano, hueco de la escalera y pisos derecha e izquierda; derecha, entrando, con calle Madre Sacramento; izquierda, piso izquierda y casa 15 de la calle Capitán Esponera, y fondo, casa 18 de la calle Madre Sacramento. Le corresponde una participación de 3.08 enteros por 100 en el solar y demás cosas comunes de la casa de que forma parte. Dicho piso forma parte de una casa sita en esta ciudad, en el barrio del Castillo, calle Madre Sacramento, señalado con el número 16.

Valorada en 1.683.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-6.602-C (32315).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Enrique González Santos, Juez instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» existente contra Isaac Bejarano González, hijo de Pedro y de Agustina, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión peón, de veintiún años de edad, con documento nacional de identidad número 30.624.092, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Filomena Valdezate, número 5, quinto derecho, procesado en el sumario ordinario número 48/85, que se le sigue este Juzgado Togado por un presunto delito de deserción, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 20 de marzo de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Enrique González Santos.-616 (25342).